19760913



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 13 de setiembre de 1976

NUMERO

23.488

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

CONCESION Nº 908

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

P W S (Argentina)

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: MIGUEL Alejandro Collcutt, casado, argentino, de 34 años, comerciante, domiciliado en Mansilla 3267 piso 11 D de esta Capital Federal, C. I. Nº 3.590.727; Alicia Stella Maris Ibarra, soltera, argentina, de 27 años, traductora pública nacional, domiciliada en Mansilla 3267, piso 11 D, Capital Federal C. I. Nº 6.100.581. — Fecha del Instrumento de Constitución: 8 de junio de 1976. — Denominación: PWS (ARGENTINA S.A. — Domicilio Social: Cangallo 648, 4º piso, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a operaciones relacionadas con la prestación de servicios como productores y asesores de seguros generales de vida y de reaseguros, vinculadas con actividades industriales, comerciales y financieras. — Queda prohibido todo asesoramiento que por razón de la materia está reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 100.000, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7. — Presidente: David John Springbett; Vicepresidente: Miguel Alejandro Collcutt; Vocal: Alicia Stella Maris Ibarra; Vocal Suplente: Ursula Vinca Trzaskalski; Fiscalización: Síndico Titular: Carlos Alberto Prada; Síndico Suplente: Eduardo Antonio Martello. — Duración en los cargos: Un año. — Organización de la Representación Legal: Presidente del directorio, y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos, al Director elegido en su reemplazo. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200.— e. 13|9 Nº 91.220 v. 13|9|76

Farcu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) FERNANDO ARCUSIN, argentino, comerciante, de 30 años de edad, casado con doña Julia Marta Choclin, domiciliado en la calle Agüero 1268, 5º piso A, Capital Federal, C. I. Nro. 5.267.910, y don José Choclin, nacionalidad rusa, comerciante, de 73 años de edad, casado con doña Raquel Lutzky, domiciliado en la calle Cangallo 1761, piso 3º, G, C. I: 637.218; 2º) 24|6|76. — 3º) "FARCU SOCIEDAD ANONIMA". — 4º) Pasteur 361, Capital Federal. — 5º) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de cámaras fotográficas, filmadoras, proyectores y equipos de audio y la comercialización de artículos para fotografía, cine y audiovisión. 6º) 5 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 200.000. — 8º) Presidente: Fernando Arcusin. — Vicepresidente: José Choclin, y el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Mauricio Isidoro Senderovicz; Síndico Suplente: Raúl Mario Cornistein. — Duración del Mandato: Tres años los primeros y 1 año los segundos. — 9º) Presidente del Directorio. — 10) 28 de febrero.

Buenos Aires, 3 setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 13|9 Nº 91.204 v. 13|9|76

Pigmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifri, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

I) DANIEL LUND Petersen, argentino, industrial, de 31 años de edad, casado con doña Anita Chediack, C. I. 6.696.530, domiciliado en la calle Eduardo Costa 1856, 6º piso, Dto. B, Martínez Prov. Bs. As., Otto Lund Petersen, dinamarqués, jubilado, de 71 años de edad, casado con Nelly Sara Kirschenbilder, C. I. 1.624.626, domiciliado en la calle Washington 449, Beccar, Prov. de Buenos Aires. — II) 8 de junio de 1976. — III) "PIGMAR SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Cabrera 3094, piso octavo B, Capital Federal. — V) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, transformación, fabricación, elaboración de pigmentos orgánicos e inorgánicos y sus derivados, anilinas y colorantes. — Forestales: Mediante la forestación, reforestación y talamiento de bosques maderables propios o de terceros. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agricolaganaderas, forestales, vitivinícolas, avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley 18.061 y otras por las que se

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 19 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|9|76 (16 págs.)

requiera concurso público. — VI) 99 años contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 1.600.000. — VIII) Presidente: Daniel Lund Petersen; Vicepresidente: Otto Lund Petersen; y el Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Armando Carlos Ghirardotti, y Síndico Suplente: Claudio Ludovico Schreiber. — Duración de mandato: Los primeros durarán 3 años y los segundos 1 año. IX) Presidente del Directorio. — X) 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000,— e. 13|9 Nº 91.201 v. 13|9|76

Alira

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ENRIQUE Hochman, argentino, contador, de 42 años, casado, domiciliado en Alvarez Jonte 5112, Capital Federal, C. I. 3.104.203; y Cecilia Hochman de Schvartz, argentina, comerciante, de 39 años, casada, domiciliada en Bermudez 1758, Capital, C. I. 3.559.928. — II) 13|5|1976. — III) ALIRA SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Alvarez Jonte 5112, Capital. — V) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materiales para la construcción. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiere concurso público. — VI) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 50.000. — VIII) Presidente: Enrique Hochman; vicepresidente: Cecilia Hochman de Schvartz con mandato por tres años y Organo fiscalizador síndico titular: Ezequiel Cohan y síndico suplente: José Ziberfal, con mandato por un año. — IX) Representación legal: Presidente. — X) 31 de marzo.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800 e. 13|9 Nº 91.203 v. 13|9|76

Arcuma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ARCUMA. Sociedad Anónima. — Socios: Raúl Alberto Beunza, argentino, casado, 43 años, doctor en ciencias económicas, Terrero 85, Capital, L. E. Nº 4.904.601; Susana Magdalena Argüelles de Beunza, argentina, casada, mayor de edad, comerciante, Terrero 85, Capital, L. C. Nº 2.314.759; Jorge Daniel Aimé, argentino, casado, 38 años de edad, comerciante, José Evaristo Uriburu 1389, Capital, L. E. Nº 4.262.337; Elsa Gioffre de Aimé, argentina, casada, mayor de edad, empresaria, José Evaristo Uriburu 1389, Capital, L. C. número 3.979.030; Alberto Carballo, argentino, casado, de 34 años de edad, comerciante, Ocampo 2635, Capital, C. I. Nº 4.752.324; María Estela Josefa Alecha de Carballo, argentina, de 32 años de edad, comerciante, casada, Ocampo 2635, Capital, C. I. Nº 3.778.313; Demetrio Vicente, argentino, casado, comerciante, 59 años de edad, Uriburu 1089, Capital, C. I. Nº 2.292.373; Carlos Alfredo Viana, argentino, de 44 años de edad, casado, comerciante, Terrero 85, Capital, L. E. Nº 4.900.732. Fecha de Instrumento de Constitución: 26 de enero de 1976. La Razón Social: "ARCUMA, S.A.". Domicilio social: Florida 323, piso 2do., oficina 209. Objeto Social: Comerciales: mediante la compraventa, exportación e importación de bienes muebles y elementos para la construcción y materiales para envases. II- Importación y Exportación: mediante la exportación e importación de bienes de consumo durables de cualquier tipo y frutos del país de cualquier naturaleza. III) Agropecuaria: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales, y de granjas. IV) Servicios: mediante la prestación de servicio de asesoramiento financiero y de organización de empresas comerciales e industriales. V) Mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general. VI) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. VII) Financieras: Intervenir por cuenta propia, dentro o fuera de la República, en toda clase de operaciones financieras o inversiones de dinero mediante el aporte de capitales particulares, de empresas o sociedades comerciales e industriales constituidas o a constituirse, compraventa de acciones, títulos y debentures y afianzamiento financiero quedando excluidas todas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley número 18.061. VIII) Bursátil: Actuar como agente extrabursátil en la intermediación de la oferta pública de títulos y valores, de acuerdo a las normas de la resolución número 20 de la Comisión Nacional de Valores. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: $ 450.000.— (cuatrocientos cincuenta mil pesos). Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve; los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Su mandato es por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Se designa para integrar el directorio al Dr. Raúl Alberto Beunza. Síndico titular, José Emilio Héctor Mataresse. Síndico suplente, Eduardo José Basagaña. IX) Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio, quien tiene el uso de la firma social, Dr. Raúl Alberto Beunza. X) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600,— e. 13|9 Nº 91.219 v. 13|9|76

Crefintur

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUYENTES: Octavio César Noceti, argentino, nacido el 26|9|34, divorciado, comerciante, C. I. Nº 3.422.396, P. F., domiciliado en Libertad 960, 4º piso "D", Capital y Jorge Manuel Zapico, argentino, nacido el 6|8|36, casado, contador público, C. I. Nº 3.707.033, domiciliado en Juan Agustín García 5764, Capital. — Fecha del instrumento: 15 de enero de 1976. — Razón social: CREFINTUR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Bartolomé Mitre 226, Capital. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: De promoción del turismo nacional e internacional en todas sus formas, organización de viajes, excursiones, cruceros y giras individuales y colectivas de cualquier índole dentro o fuera del país; compraventa, reserva de pasajes, explotación de servicios de transporte para turismo. — Realizar las operaciones usuales y corrientes comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambios, negociando en la compraventa de billetes y monedas extranjeras, compraventa de giros y transferencias, cheques del viajero, etcétera, así como toda clase de operaciones afines. — El otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, en relación con sus actividades, compraventa de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, no realizando las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061|69 u otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y|u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Plazo de duración: cien años. — Capital social: cien mil pesos. — Administración: Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de cinco, durando 3 años en sus cargos. — Presidente: Octavio César Noceti; vicepresidente: Juan Carlos Dubarry; directores titulares: Juan Carlos Perrotta y Jorge Angel Dentone. — Fiscalización: síndico titular: Elena Dardas y síndico suplente: José Jaime Bidau, duración en sus cargos un año. — Representación legal: El presidente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000 e. 13|9 Nº 91.231 v. 13|9|76

Sociedad Anónima Establecimiento Gráfico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura otorgada ante el escribano Enrique Benítez Cruz, con fecha 25 de julio de 1975, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO" por asamblea de fecha 14 de julio de 1975, aprobada por la Inspección de Personas Jurídicas según Resolución Nº 2858 de fecha 23 de julio de 1976, ha modificado los artículos quinto y décimo sexto del estatuto en la siguiente forma: Artículo 5º: Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo o variable de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Las acciones ordinarias dan derecho a un voto por acción. La Asamblea Ordinaria podrá resolver la emisión de acciones ordinarias que confieran derecho de hasta cinco votos por acción, salvo los casos previstos por los artículos 244, párrafo 4º y 284, del Decreto-Ley 19.550|72, en los cuales no rige la pluralidad de votos. Las acciones preferidas pueden carecer de votos, excepto los supuestos previstos en el artículo 217 del Decreto-Ley 19.550|72. — Artículo 16: La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión Fiscalizadora, integrada por tres síndicos, cuya retribución será fijada por la asamblea ordinaria. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea que los elija designará igual número de suplentes. En caso de falta de los síndicos titulares, serán reemplazados por los suplentes en el orden en que hayan sido designados por la asamblea. Los suplentes incorporados durarán en sus cargos hasta que cese el impedimento del titular si fuere temporario y como máximo hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria. Sus atribuciones y deberes, y en su caso los del síndico disidente, serán los establecidos en el artículo 294 del Decreto-Ley 19.550|72. La comisión fiscalizadora en su primera reunión designará un presidente. Para sesionar será necesario la presencia de por lo menos dos de sus integrantes. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de presentes. — Sobrerraspado: preferidas, elija, deberes. Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.— e.13|9 Nº 91.110 v.13|9|76

Bado Unión Dental

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 314. — Constitución de Sociedad Anónima: "Bado, Unión Dental, Sociedad Anónima". — Escritura número ciento treinta y tres. — En la ciudad de Lanús, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante mí: Fernando Stankiewich, escribano autorizante, comparecen: don Luis Alberto Bado, argentino, casado, de 31 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.524.067, mecánico dental, domiciliado en Bolívar 284, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; doña Marta Inés Rojas de Bado, argentina, casada, de 27 años de edad, titular de la Libreta Cívica Nº 6.155.276, empleada, domiciliada en Bolívar Nº 284, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires y don Marcelo Ricardo Rojas, argentino, soltero, de 25 años de edad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.572.317, empleado, domiciliado en Acoyte 622, Merlo, provincia de Buenos Aires; todas personas capaces, de mi conocimiento, doy fe. — Intervienen por sí y expresan: (I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación. Domicilio: Artículo Primero: La sociedad se denomina: "BADO, UNION DENTAL, SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As., en la calle Hernandarias 1430, p. b., departamento uno. — Plazo. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: De Exportación: Actuar como exportadora de productos del país, tradicionales y no tradicionales, manufacturados o no, incluso todo clase de elementos, relacionados con la odontología y prótesis dentales. — Comerciales: La importación, exportación, compraventa, consignación, comisión y representación de materias primas, productos y demás bienes relacionados con la odontología y prótesis dentales. — Industriales: La fabricación, modificación y transformación de elementos utilizados en odontología y prótesis dentales. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, adquiriendo derechos, constituyendo obligaciones y ejerciendo todos los actos que no estén prohibidos por la ley y el presente estatuto. — Capital: Artículo Cuarto: El capital social es de un millón de pesos, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. — Organo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Luis Alberto Bado. — Vicepresidente: Marta Inés Rojas Bado, con mandato por tres años. — Síndico Titular: Waldemar Juan Sauc, argentino naturalizado, de 48 años de edad, casado, Contador Público Nacional D. N. I. Nº 10.762.582. — Síndico Suplente: Francisco Centurión, argentino, de 46 años de edad, casado, Contador Público Nacional, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.782.604, domiciliado en Avenida Mitre 374, noveno piso "A", de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, personas capaces de mi conocimiento, doy fe, expresan: Que aceptan los cargos de Síndico titular y suplente respectivamente que le fueran conferidos por los otros comparecientes, declarando expresamente que no se hallan comprendidos en las prohibiciones que cita el artículo 286 del Decreto-Ley 19.550|72. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del Directorio, o por el Vicepresidente en su caso. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — El ejercicio anual cierra el 31 de diciembre de cada año. — Leído a los comparecientes que la otorgan y firman ante mí, doy fe. — L. A. Bado. — Marta I. Rojas de Bado. — Marcelo R. Rojas. — Waldemar J. Sauc. — F. Centurión. — Ante mí: Fernando Stankiewich, Escribano. — Hay un sello: Concuerda con su matriz que pasó al folio 314 del Registro 11 de Lanús a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido este Primer Testimonio en cuatro fojas de Actuación Notarial selladas correlativamente con máquina Timbradora del número 279084 a la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: cortos — suscripte — Síndico: Vale. — Fernando Stankiewich, Escribano. — Está su sello.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.900.— e.13|9 Nº 91.089 v.13|9|76

Omin Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escrituras de fechas 26 de noviembre de 1975 y 8 de abril de 1976 y 24|5|76, otorgadas por ante el escribano Enrique Pablo Rojas Paz, ha quedado constituida la siguiente sociedad anónima: Ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Fermín Carlos Bergara, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 5.478.603, domiciliado en la Avenida Libertador Nº 2498, Capital Federal; don Ricardo Antonio Petrella, argentino, divorciado, de 49 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.158.092, domiciliado en la calle Ambrosetti Nº 491, Capital Federal; don Jorge Carlos Bergara, ingeniero en electrónica, de 33 años de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.131.730, domiciliado en la calle Gorostiaga 1795, piso 8º, Capital Federal y don Alberto Ricardo Bergara, argentino, soltero, de 32 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 5.134.139, domiciliado en la calle Las Heras 3807, piso 2º, Capital Federal, siendo todos los comparecientes mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: a) Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "OMIN INDUSTRIAL" SOCIEDAD ANONIMA. — Tiene su domicilio legal y sede social en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Beláustegui 628. — Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia,

de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias y demás bienes relativos a la actividad industrial. — Industriales: Mediante la manufactura de artículos plásticos y fabricación de matrices para industria del plástico y armado de conjuntos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. — Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 400.000, prepresentado por 40.000 acciones de $ 10, valor nominal c/una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Todo aumento de capital social, resuelto por Asamblea será elevado a escritura pública, en cuyo acto será abonado el impuesto fiscal. — El ejercicio social, cierra el día 31 de octubre de cada año. — La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio o por el vicepresidente que actúan indistintamente. — El órgano administrador, está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año, que fija y elije la asamblea ordinaria que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el término. — La asamblea puede designar en su reemplazo un Consejo de Vigilancia, que estará compuesto de tres titulares y de uno a tres suplentes, con mandato por un año. — Firmado: F. C. Bergara. — R. A. Petrella. — J. C. Bergara. — A. R. Bergara. — H. O. Massacane. — G. M. Torino, ante mí escribano Enrique Pablo Rojas Paz, está su sello. — Concuerda, con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1.989 del Registro Nº 84 a mi cargo, doy fe. Presidente: Fermín Carlos Bergara; Vicepresidente: Ricardo Antonio Petrella; Director titular: Jorge Carlos Bergara; Síndico titular: Héctor Oscar Massacane; Suplente: Guillermo Mario Torino.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.200.— e.13|9 Nº 91.088 v.13|9|76

Oscar Lanfranchi

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGRICOLO-GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Alejandro Lanfranchi, casado, 65 años, comerciante, domiciliado en Arroyo 1160, 5º piso, Capital Federal, L.E. 2.769.899; Elisa Antonia Poletto de Lanfranchi, casada, 64 años, comerciante, domiciliada en Arroyo 1160, 5º piso, Capital Federal, L.C. 0.771.371; Alejandro Roque Luis Lanfranchi casado, 34 años, comerciante, domiciliado en la Avda. Gral. Paz 133, 8º piso, Pcia. de Córdoba, L.E. 6.519.542. — Fecha del instrumento de constitución: 15|11|74. — La razón social o la denominación: "OSCAR LANFRANCHI", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLO-GANADERA. — Domicilio social: Avda. Juan Bautista Alberdi 3255, Capital Federal. — Objeto social: Fraccionamiento y envasamiento de aceites, comestibles, refrescos y licores. — Plazo de duración: 99 años a partir del 6 de setiembre de 1960. — Capital social: $ 2.000.000 (pesos dos millones). — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Directorio: Presidente: Oscar Alejandro Lanfranchi; Vicepresidente: Alejandro Roque Luis Lanfranchi; Vocales: Elisa Antonia Poletto de Lanfranchi, Elba Hortencia González de Lanfranchi, Julio Otto Alfredo Knop, José Casals y Héctor Tizeira. — Sindicatura: Síndico titular: Eduardo Domingo Parellada; Síndico suplente: Francisco Barba. Tanto los Directores como los Síndicos duran en sus cargos un año y serán renovados en la Asamblea de Accionistas que apruebe el balance a cerrar el 30 de abril de 1977. — Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente del Directorio, indistintamente. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.13|9 Nº 91.113 v.13|9|76

La Fármaco Argentina

INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. FECHA DEL instrumento de constitución: 16 de diciembre de 1965. — 2. Denominación: LA FARMACO ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA. — 3. Domicilio social: Hidalgo 215, Capital Federal. — 4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de toda clase de jabones, productos de tocador y perfumería, productos y especialidades farmacéuticas, biológicas y químicas, veterinarias y sus materias primas correspondientes. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, jabones, productos de tocador y perfumería con sus especialidades farmacéuticas, biológicas, químicas y veterinarias, ya sea por cuenta de terceros o asociada a terceros. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos; cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. A los fines expresados la sociedad tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. Puede, en consecuencia, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que tiendan al cumplimiento del objeto social y se relacionen directa o indirectamente con él, así como también establecer, administrar, explotar y|o participar en industrias o empresas destinadas a la producción de materiales y servicios para las industrias de la cosmética, farmacéutica, biológica, química, veterinaria, agropecuaria y financiera. — 5. Plazo de duración: Hasta el 31 de diciembre del año 2050. — 6. Capital social: Dos millones doscientos cincuenta mil pesos. — 7. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Presidente, doctor Hugo F. Puiggari; vicepresidente, doctor Julián del Campo; directores, señorita Arminda Puiggari y doctor Hugo Miguel Puiggari. — Sindicatura: Síndico titular, contador Rubén Roberto Ruival; síndico suplente, contador Jorge Luis Ottone. — 8. Organización de la representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente, en caso de ausencia del primero. — Directorio: mínimo 3 máximo 7; duran tres años en los cargos. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente (un año). La adecuación y prórroga presente fue resuelta por asamblea de fecha 29 de diciembre de 1975. — 9. Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.600.— e. 13|9 Nº 91.147 v. 13|9|76

Giordano Crivicich

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 81 del 23 de diciembre de 1975, pasada al folio 173 del Registro 34 a cargo de la escribana de la localidad de Santos Lugares, Prov. de Buenos Aires, doña María Teresa Baranda de Burgos, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 1975, de "Giordano Crivicich Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que resolvió el aumento del capital social a la suma de $ 395.000 y la emisión de las series números 51 al 79 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal, total y conjunto, de $ 145.000, así como también la modificación y adecuación del estatuto social a las disposiciones del Decreto-Ley 19.550/72, que incluye el cambio de denominación social, **quedando por lo tanto redactado el artículo estatutario de la siguiente manera: Artículo 1º: Bajo la denominación de "GIORDANO CRIVICICH SOCIEDAD ANONIMA", continuará funcionando la sociedad constituida con el nombre de Giordano Crivich Sociedad Anónima Industrial y Comercial.** — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Ramallo 4161, pudiendo por resolución del Directorio instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir del 12 de diciembre de 1966, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

— Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: La realización de toda clase de trabajos de tornería automática y la fabricación y elaboración de artículos de metalurgia liviana para la industria y el hogar. — Comerciales: La comercialización de los artículos producidos en su planta industrial, así como también la compraventa, permuta, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del ramo metalúrgico. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos con o sin garantías reales o personales, constituyendo prendas, warrants, hipotecas o cualquier otro derecho real, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de comercio, por cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 18.061/69 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de trescientos noventa y cinco mil pesos, representado por trescientas noventa y cinco mil acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, de un peso valor nominal cada una. — El capital social podrá ser elevado hasta su quíntuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Dicha resolución se publicará e inscribirá. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias con derecho desde uno hasta cinco votos por acción, o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que por falta o insuficiencia de ganancias llegaren a quedar pendientes de pago los beneficios que constituyen su preferencia y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — También lo tendrán en los supuestos especiales del artículo 244, último apartado, del Decreto-Ley 19.550/72. — Artículo 6º: Salvo para los casos particulares y de excepción en interés de la sociedad, que contempla el artículo 197 del Decreto-Ley 19.550/72, los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emitan de la misma clase y el de acrecer en proporción a las que posean. — A tal fin, las emisiones sucesivas deberán respetarse la proporcionalidad existente entre las distintas clases de acciones. — Si se emitieran acciones de una sola clase, concurrirán a la suscripción todos los accionistas sin distinción de categorías y en proporción a sus tenencias, requiriéndose en este caso el previo consentimiento de la o las clases afectadas, que se prestará en asamblea especial regida por las normas de la Asamblea Ordinaria, tal como lo dispone el artículo 250 del Decreto-Ley 19.550/72. — El ofrecimiento a los accionistas se hará mediante anuncios por tres días en el Boletín Oficial y la opción deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho de preferencia en la suscripción y el de acrecer en las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — Artículo 7º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan se numerarán correlativamente, guardarán las formalidades exigidas por las disposiciones legales en vigencia y serán firmados por el presidente del Directorio y un director y un síndico. — La sociedad podrá emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 8º: La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — En caso de mora en la integración del capital, **el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550/72, debiendo aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones.** — Artículo 9º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por 3 años, siendo reelegibles.

— La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea Ordinaria con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo 10: En garantía de su gestión, cada director depositará en la caja social la suma de quinientos pesos o su equivalente en títulos públicos o acciones de otras sociedades, que quedarán afectados mientras dure su mandato y hasta tanto la Asamblea apruebe su gestión. — Artículo 11: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos y papeles de comercio; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas de práctica; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; emitir y firmar recibos de depósitos y/o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento; suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurado; otorgar poderes generales, especiales o judiciales, incluso para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Artículo 12: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Artículo 13: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, el que será elegido por la Asamblea Ordinaria y durará un año en su mandato.

— La Asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo plazo. — Artículo 14: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto-Ley 19.550/72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 15: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley 19.550/72, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las asambleas extraordinarias en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 16: El ejercicio social cierra el treinta de abril de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneraciones al Directorio y Síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Los dividendos no cobrados antes de los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescriben a favor de la sociedad.

— Artículo 17: Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la Asamblea Extraordinaria, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembol-

sado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — La precitada reforma y adecuación de estatutos ha sido conformada por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, número 2.023 del 4 de junio de 1976.
Buenos Aires, 26 de julio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.800,— e. 13|9 Nº 90.937 v. 13|9|76

Maquimotor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE LA Resolución de la Sociedad que aprobó la modificación del contrato: Asamblea Extraordinaria del, 31 de julio de 1975, ratificada por la fecha 3 de abril de 1976. — Denominación de la Sociedad: Bajo la denominación de "MAQUIMOTOR S. A.", continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Maquimotor, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Domicilio Social: Presidente Luis Sáenz Peña 645|51, Capital. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, comisión, representación, permuta y distribución de máquinas de coser, tejer, bicicletas y artefactos mecánicos y electromecánicos para el hogar, sus repuestos partes componentes y accesorios. — Industrial: Mediante la fabricación de máquinas de coser, tejer, bicicletas y artefactos mecánicos y electromecánicos para el hogar, sus repuestos, partes componentes y accesorios. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, locación de inmuebles en general, propios o de terceros, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, constituir avales, préstamos a intereses y financiaciones de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras que requieran el concurso público. — Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y avícola en todas sus formas y como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la compraventa de hacienda de toda clase, frutos y productos del país, aradas, siembras y construcción de silos e inmuebles propios o de terceros. — Plazo de Duración: 99 años a partir del 24 de noviembre de 1955. — Capital Social: $ 1.000.000. — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 2 a 7 miembros. — Duración de los cargos: 3 años. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Duración en los cargos: 1 año. — Organización de la Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su reemplazo, o dos vocales conjuntamente. — Sobrerraspado: 24 — noviembre — Vale.
Buenos Aires, 30 de agosto 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.900,— e. 13|9 Nº 90.936 v. 13|9|76

Mageme

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, por la Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

GUSTAVO Echegaray de 46 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rondeau 3063, 3º "I", Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.850.513; don Héctor Martínez, de 52 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en Castelli 292, Tigre, provincia de Buenos Aires, Con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.304.092; don Manuel Cesareo Estévez, de 53 años de edad, casado, argentino, militar retirado, domiciliado en Jorge Newbery 3316, Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.067.052; don Vicente Torres, de 77 años de edad, casado, español, comerciante, domiciliado en Rondeau 3063, tercer piso "I", con Cédula de Identidad de la Policía Federal 209.155; don Marcial Amilcar Arias, de 31 años de edad, soltero argentino jefe de cocina domiciliado en Oncativo 2147, Avellaneda provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.907.240; doña Maribel Leonor Torres, de 43 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Rondeau 3063, tercer piso "I", Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 2.953.428; don Julio Cruz, de 56 años, casado, argentino, comerciante domiciliado en Curapaligüe 839, piso 8º "76", Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.902.572 y doña Ernestina Asunción Torres, de 50 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Jorge Newbery 3316, 6º piso "B", Capital Federal, con Libreta Cívica Nº 9.741.578, por escritura pública otorgada el 18 de agosto de 1976, en esta ciudad, ante el escribano José González Pagliere, constituyeron "MAGEME, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Jorge Newbery 3316, 6º piso "B", Capital Federal, con el objeto de realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compraventa y explotación de inmuebles. — b) Comerciales: La instalación y explotación de negocios de restaurantes, confiterías, pizzerías, rotiserías y hoteles y la compra y venta de productos alimenticios y bebidas. — c) Industriales: La fabricación, elaboración y preparación de comidas, productos alimenticios y bebidas. — Su plazo de 50 años, se cuenta desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y su capital son $ 1.200.000. — Se eligió un directorio de cinco miembros con mandato por tres años: Titulares: Manuel Cesareo Estévez, Gustavo Echegaray, Julio Cruz, Maribel Leonor Torres y Vicente Torres. — Suplentes: Héctor Martínez y Ernestina Asunción Torres. — Síndico Titular: Rodolfo Luis Arduino y Síndico Suplente: Santiago Palmieri. — Su representación será ejercida por un presidente y un vicepresidente, indistintamente y su ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.500,— e. 13|9 Nº 90.948 v. 13|9|76

Lyonmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Francisco Federico Llerena, argentino, casado, comerciante, de 52 años, domicilio en Pedro Goyena 1620, Capital Federal, C. I. 1.191.847; Alfredo Leonidas Spilzinger, argentino, casado, comerciante, de 37 años, domiciliado en Avda. del Libertador 2200, C. I. 2.474.955; Sara Carlota Mizraji, argentina, casada, comerciante, de 35 años, domiciliada en Avda. del Libertador 2200, Capital Federal, C. I. 3.376.560 y Gloria Mercedes Morral, argentina, casada, comerciante, de 51 años, domiciliada en Pedro Goyena 1620, Capital Federal, L. C. 7.787.511. II) 19 de abril de 1976. III) LYONMAR SOCIEDAD ANONIMA. IV) Florida 716, Capital Federal V) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, como también la importación y exportación, así como por el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, arrendamiento de todo tipo o clase de barcos de ultramar de cabotaje, fluvial o lacustre y su explotación como armadores, agentes marítimos o cualquier otra actividad comercial vinculada directa o indirectamente con el tráfico marítimo, fluvial o lacustre. Asimismo por la construcción, compra o arrendamiento o explotación de obras de puertos, diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase o construcciones o instalaciones vinculadas con tráfico o actividad portuaria relativa al tráfico marítimo fluvial o lacustre. Financiera: Mediante la compra, venta de títulos acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero, otorgamiento de préstamos con o sin garantía reales o personales, aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y cualquier otra por la que se requiera concurso público. VI) 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio VII) $ 160.000. VIII) Presidente Alfredo Leonidas Spilzinger; Vicepresidente: Francisco Federico Llerena con mandato por un año y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Graciela Beatriz Lauría y Síndico suplente: Guillermo García Perichón. IX) Presidente del directorio o indistintamente al Vicepresidente cuando este último lo reemplace o en su defecto a dos directores en forma conjunta. X) 31 de mayo Directorio mínimo 2 máximo 7. Enmendado: Federico. Vale.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.000 13|9 Nº 91.198 v.13|9|76

Distalar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 4 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 615, Nº 235, del Registro 198 de la Capital, los señores Hugo Lorenzo Caprioli, argentino, casado, 37 años, comerciante, D.N.I. número 4.564.264, domiciliado en Calle 4 y Estanislao del Campo, de General Pacheco, y Silvia María Elba Pedroni, argentina, de 35 años, casada, comerciante, C. I. número 4.093.138, domiciliada en la Calle 4 y Estanislao del Campo, de General Pacheco, constituyeron la sociedad "DISTALAR S.A.", con domicilio en Viamonte 1336, P. 10 "59", Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de laminados plásticos, maderas aglomeradas, adhesivos, colas sintéticas y vinílicas, terciados y maderas en general. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: El capital será de 500.000 pesos, representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma social el presidente o vicepresidente en forma indistinta, y cierre del ejercicio al 30 de junio de cada año. — Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos, 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, siendo electo presidente el señor Hugo Lorenzo Caprioli; vicepresidente la señora Silvia María Elba Pedroni; director, señor Roberto Mario Ribeiro, argentino, casado, de 31 años, licenciado, con C. I. Nº 5.219.344, domiciliado en Mansilla 3897, de La Lucila; síndico titular Juan Carlos Delbosco, argentino, casado, de 36 años, contador público, domiciliado en Viamonte 1336, P. 10, Of. 59, Capital, L. E. Nº 4.277.697; síndico suplente Osvaldo Rómulo Barrios, argentino, casado, abogado, de 45 años, L. E. Nº 4.239.342, domiciliado en Ayacucho 980, piso 8º "D", Capital. — Enmendado: Caprioli, vale.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.200,— e. 13|9 Nº 90.968 v. 13|9|76

Textil Peté

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 17 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al Folio 655, Nº 250, del Registro 198, de la Capital, los señores David Attias, argentino, casado, comerciante, de 56 años, C. I. Nº 3.859.115, domiciliado en Paso 609, Capital, y Robel Ivan Merech, argentino, divorciado, comerciante, de 42 años, C. I. número 6.313.421, domiciliado en Gurruchaga 1081, Capital, constituyeron la sociedad "TEXTIL PETE S.A.", con domicilio en Gurruchaga 1081, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compra venta, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y Exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Inmobiliaria: Por la compra, ventao y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de 100.000 pesos, representado por acciones de $ 100 cada una, teniendo uso de la firma social el presidente o vicepresidente en forma indistinta, o dos directores en forma conjunta. — Cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. Los directores serán de 2 a 6 con mandato por 1 año y los síndicos, 1 titular y 1 suplente con mandato por un año, siendo electos presidente el señor David Attias, vicepresidente el señor Robel Ivan Merech; directores: señor Miguel Oscar Attias, argentino, soltero, de 25 años, comerciante, C. I. número 6.181.429, domiciliado en Paso 609, y señorita Rita Susana Medvedofsky, argentina, soltera, de 28 años, comerciante, C. I. Nº 5.956.675, domiciliada en Perú 428, Capital; síndico titular el contador Juan Carlos Delbosco, argentino, casado, de 36 años, L. E. Nº 4.277.697, contador público, domiciliado en Viamonte número 1336, P. 10, Of. 59, Capital, y síndico suplente Mariano Goldberg, argentino, soltero, abogado, de 48 años, L. E. número 2.231.646, domiciliado en Valentín Gómez 2890, P. 3º, Dpto. 19, Capital. — Aprobado por Resolución I.G.P.J. número 2780 del 21 de julio de 1976.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 4.000,— e. 13|9 Nº 90.970 v. 13|9|76

Víctor y Miguel Gallo

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Asamblea Extraordinaria de "VICTOR Y MIGUEL GALLO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA", de fecha 30 de abril de 1976, resolvió la reforma del artículo cuarto de su estatuto social. — Que el acta de dicha Asamblea fue elevada a escritura pública número 92, de fecha 12 de mayo de 1976, pasada al folio 283 del Registro Nº 111, de la Capital Federal y conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2.939, del 29 de julio de 1976. La modificación del mencionado artículo consistió en fijar su capital social en la suma de $ 5.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 1.—.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 1.500,— e. 13|9 Nº 90.902 v. 13|9|76

Cayupel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 97, de fecha 12 de mayo de 1976, pasada al folio 308 del Registro Nº 111, de la Capital Federal, se constituyó la sociedad Cayupel, S. A.", siendo sus socios: Renato Juan Pucci, argentino, 26 años, soltero, comerciante, L. E. Nº 7.887.350, domiciliado en Gavilán 2050, Capital; Tomás Apolinario Batalla, argentino, 45 años, soltero, empresario, L. E. 4.665.325, domiciliado en Riobamba 492 Capital; Alberto Juan Lettieri, argentino, 27 años, casado, empleado, C. I. Pol. Fed. Nº 5.978.968, domiciliado en Sayos 5297, Capital y José María Malde, argentino, 47 años, casado, abogado, L. E. Nº 4.488.246, domiciliado en Tucumán 1429 Capital. — Denominación: "CAYUPEL, S. A." — Domicilio: Tucumán 1429, 2º piso, Dpto. A, Capital. Objeto: Comercialización, compra, venta, representación, distribución, importación, exportación, consignación y permutas de productos alimenticios y artefactos del hogar. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: pesos 500.000 representado por 50.000 acciones de $ 10. — Directorio: Mínimo 3 y máximo 5 directores, con mandato por 3 años. — Se eligen: Presidente a Renato Juan Pucci. — Vicepresidente a Alberto Juan Lettieri. — Director a Tomás Apolinario Batalla. — Sindicatura: 1 titular: Dr. José María Malde y 1 suplente: Dr. Guillermo Pérez, ambos por 1 año. — Representación legal: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — La constitución de la sociedad fue conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2.246, de fecha 17 de junio de 1976.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
$ 3.000,— e. 13|9 Nº 90.903 v. 13|9|76

Salmatel

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, GANADERA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 514, del 17 de mayo de 1976, del Registro Nº 400, de la adscripción del escribano J. Montes, la sociedad SALMATEL, SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, protocolizó el acta de Directorio Nº 92, del 30 de abril de 1976, donde se resolvió aumentar el capital y la consecuente reforma del artículo cuarto de sus estatutos, el cual quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos un millón quinientos mil, representado por acciones de pesos uno, valor nominal cada una y dividido en setecientas mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una y ochocientas mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e. 13|9 Nº 90.890 v. 13|9|76

Laer

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 17 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 647, Nº 248, del Registro 198 de la Capital, los señores Alberto Zeballos, argentino, casado, de 59 años, comerciante, C. I. Nº 2.986.990, domiciliado en Doblas 160, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, de 53 años, comerciante, C. I. 3.997.116, domiciliada en Doblas 160, Capital, constituyeron la sociedad "LAER, S. A.", con domicilio en Pueyrredón 1717, Capital, un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles; importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000, representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma social el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de abril de cada año. — Los Directores serán de 2 a 10, con mandato por tres años, y los síndicos, 1 Titular y 1 Suplente, con mandato por 1 año, siendo electo Presidente el señor Alberto Zeballos. — Vicepresidente la señora Antonieta Pessino. — Síndico Titular el contador Luis Otilio Perazzo, argentino, casado, de 54 años, C. I. número 1.923.726, contador público, domiciliado en Uriburu 1376, de Bernal, y síndico suplente, Alfredo Pomares, argentino, soltero, de 28 años, C. I. 5.472.105, contador público, domiciliado en Paraguay Nº 2274, Capital. Entrelíneas: Síndico Suplente. Vale. Aprobado por Resolución I. G. P. J. 2.796, del 21 de julio de 1976.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. S|b.: "setiembre". Vale. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.
— Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200,— e. 13|9 Nº 90.972 v. 13|9|76

Tecom

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 5 de febrero y 1º de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, a los folios 173 y 579, Nros. 66 y 221, del Registro 198 de la Capital, los señores: Margarita Celia María Abé de Huczok, argentina, casada, odontóloga, de 38 años, L. C. Nº 2.312.718, domiciliada en Montes de Oca 6732, de Munro; Norberto Víctor Cuviello, argentino, casado, empleado, de 29 años, con C. I. Nº 5.746.377, domiciliado en Santa Fe 3283, 7º P., "C"; Marta Delia Borromeo, argentina, casada, contadora pública, de 30 años, con L. C. Nº 5.201.107, domiciliada en Sargento Cabral 2715, de Martínez; Elena Theodorou de Pando, argentina, casada, ama de casa de 36 años, L. C. Nº 8.050.347, domiciliada en Amenábar 702, 1º, C; y Alcira Martha Fernández de Larrode, argentina, casada, industrial, de 55 años, L. C. Nº 3.406.737, domiciliada en José Cubas 3385, Capital; constituyeron la sociedad "TECOM, S. A.", con domicilio en Salta 167, 10 P., A, Capital, un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comerciales: La compra y venta de mercaderías que constituyen elementos de seguridad para las personas físicas e ideales, sea prevención, localización y extinción de los riesgos del fuego y otros riesgos que puedan atentar contra la integridad de personas físicas y bienes muebles, inmuebles de su pertenencia, o de pertenencia de personas ideales, su importación y exportación. — Ejercer representaciones comerciales y consignaciones. — Financieras: Aportar capitales propios con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, dentro o fuera del país, para negocios y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objetivo. — Se excluyen las operaciones previstas en el Decreto-Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto. — El capital será de pesos 100.000 representado por acciones de pesos 10.— cada una, teniendo uso de la firma social el presidente individualmente o dos directores en forma conjunta, y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. — Los directores serán de 1 a 5 con mandato por 1 año, y los síndicos, 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, siendo electo presidente el señor Horacio Larrodé, argentino, soltero, de 25 años, comerciante, domiciliado en José Cubas 3385, Capital, L. E. número 8.432.028; vicepresidente al señor Norberto Víctor Cuviello; síndico titular: Dr. Bernardo Stock, argentino, casado, contador público, de 64 años, L. E. número 105.330, domiciliado en Junín 59, Capital y síndico suplente: contadora Ana Margarita Domínguez, argentina, casada, contadora pública, de 56 años, C. I. Nº 1.290.658, domiciliada en Junín 59, Capital.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400,— e. 13|9 Nº 90.959 v. 13|9|76

Inedia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 17 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 651, Nº 249, del Registro 198 de la Capital, los señores Genaro Presta, argentino, casado, de 50 años, comerciante, C. I. Nº 3.021.263, domiciliado en Suipacha 211, Capital y Beatriz Eloísa Domínguez, argentina, casada, de 50 años, maestra, C. I. número 3.124.062, domiciliada en Suipacha 211, Capital, constituyeron la sociedad: "INEDIA, S. A.", con domicilio en Belgrano 3758, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. — Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000.— representado por acciones de $ 10.— cada una, teniendo uso de la firma social el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de abril de cada año. — Los directores serán de 2 a 10 con mandato por tres años, y los síndicos, 1 titular y 1 suplente, con mandato por 1 año, siendo electo presidente el señor Genaro Presta; vicepresidente la señora Beatriz Eloísa Domínguez; síndico titular el contador Clemente Balbi, argentino, casado, de 39 años, con cédula identidad Nº 3.763.665, contador público, domiciliado en Alsina 2240, Capital y Ernesto Agustín Calvo, argentino, casado, de 43 años, C. I. Nº 2.227.105, contador público, domiciliado en Alsina 2240, Capital. — Entrelíneas: Ricardo. Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200,— e. 13|9 Nº 90.958 v. 13|9|76

Caños Patricios

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día:

LA CONSTITUCION de la sociedad: CAÑOS PATRICIOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Socios: Albino José Negro, 37 años, casado, argentino, comerciante, calle Rincón 11, piso 3º "A", libreta enrolamiento 4.206.052. — Beatriz Natalia Zulema Sosa de Negro, 37 años, casada, argentina, docente, calle Rincón 11, piso 3º "A", libreta cívica 3.674.215. — Albina Dieguez de Negro, 64 años, viuda de José Negro, argentina, ama de casa, calle Rincón 11, piso 3º "A", libreta cívica 199.294. — Ramón Asunción Sosa, 70 años, viudo de Manuela Di Feo, argentino, jubilado, calle Rincón 11, piso 3º "A", libreta enrolamiento 203.215. — Oscar Julio Boggero, 53 años, casado, argentino, industrial, calle Gabriel Linares 710, Caseros, Prov. de Buenos Aires, libreta enrolamiento Nro. 4.493.297. — María Dieguez de Boggero, 54 años, casada, argentina, ama de casa, calle Gabriel Linares 710, Caseros, Prov. Buenos Aires, libreta cívica 2.139.682. — Oscar Constante Boggero, 22 años, soltero, argentino, comerciante, calle Gabriel Linares 710, Caseros, Prov. Buenos Aires, documento nacional de identidad número 10.669.347. — Osvaldo Mario Boggero, 21 años, soltero, argentino, comerciante, calle Gabriel Linares 710, Caseros, Prov. Buenos Aires, documento nacional de identidad 11.172.526. — Miguel Rosica, 43 años, casado, italiano, comerciante, calle J. Marmol entre Bariloche y Cuenta, Libertad, Prov de Buenos Aires, cédula de identidad 1.573.602. — María del Santo de Rosica, 34 años, casada, italiana, ama de casa, calle J. Mármol entre Bariloche y Cuenta, Libertad, Prov. de Buenos Aires, cédula de identidad Nro. 5.739.536. — Fecha de constitución: 23 de mayo de 1975. — Domicilio legal calle Rincón 11, piso 3º "A", Capital. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Venta de elementos de cemento premoldeados para la industria de la construcción. — Industriales: Fabricación de elementos de cemento premoldeado para la industria de la construcción. — Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: pesos 200.000. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato por un año. — Presidente: Albino José Negro; Vicepresidente: Oscar Julio Boggero; Directores titulares: Miguel Rosica, Beatriz Sosa de Negro; Directores suplentes: Oscar Constante Boggero, Ramón Sosa; Síndico titular. Juan Carlos Banchi, Síndico suplente: Alfredo Rodolfo Diehl, el primero Contador y el segundo abogado; duración del mandato: un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio; o al vicepresidente, quienès actúan en forma indistinta o a dos directores quienes actúan en forma conjunta. — El ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año. — E|l.: libreta cívica 3.674.215. Vale. — S|r.: indistinta, documento, Constante, vale. — Enmendado: cemento, vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.700,— e. 13|9 Nº 90.908 v. 13|9|76

Metales General Pinto

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) OMAR LUIS Matallana, argentino, casado, químico, de 44 años, C. I. número 2.862.734, domiciliado en Ramón L. Falcón 2239, Capital; Juan Antonio Rubinat, argentino, químico, de 44 años, casado, C. I. 2.973.441, domiciliado en Blanco Encalada 5058, Capital; Delfor Oscar Arangure, argentino, comerciante, de 52 años, casado, C. I. 2.069.901, domiciliado en Helguera 3277, Capital Federal; Osvaldo Enrique Denton, argentino, comerciante, de 36 años, casado, C. I. 6.398.752, domiciliado en El Mirasol 181, Capital Federal; Roberto Vicente Vidal, argentino, de 35 años, contador, casado, C. I. 4.754.207, domiciliado en Corrientes 4264, 7º "C", Capital Federal y Nicolás Alejandro Mazzei, argentino, contador, de 30 años, casado, C. I. 5.278.067, domiciliado en General Hornos 840, 8º "D", Capital Federal. — II) 10|6|1976. — III) METALES GENERAL PINTO, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Directorio 2701, Capital Federal. — V) Industriales: mediante la explotación integral de establecimientos metalúrgicos dedicados a la transformación, procesamientos fabricación, industrialización, trefilación de metales ferrosos y no ferrosos. — Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de lo producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — VI) 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 200.000. — VIII) Presidente: Omar Luis Matallana; Vicepresidente: Juan Antonio Rubinat, Vocal: Delfor Oscar Aranguren con mandato por tres años y Organo de Fiscalización: Síndico titular: Roberto Vidal y Síndico suplente: Nicolás Alejandro Mazzei con mandato por un año. — IX) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — S|encimado: Aranguren — 9 — 7 — Vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 13|9 Nº 90.915 v. 13|9|76

Antonino Casella

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 1º de abril de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 330, Nº 130, del registro 198 de la Capital, los señores Antonino Casella, italiano, casado, con C.I. Nº 1.386.805, nacido el 16 de setiembre de 1925, comerciante, domiciliado en Bermúdez 1921, de Olivos, Pcia. de Buenos Aires; Arturo Sebastián Casella, argentino, casado, L.E. Nº 4.569.245, nacido el 16 de febrero de 1940, comerciante, domiciliado en General Leonardi 2299, de Beccar, Pcia. de Buenos Aires; Alfonso Antonio Luján, argentino, casado, D. N.I. Nº 6.896.455,

nacido el 21 de enero de 1945, comerciante, domiciliado en Republiquetas Nº 4922, P.B., Capital; Osvaldo Alberto Simiele, argentino, casado, de 33 años, L.E. Nº 4.407.725, licenciado; Roberto M.rio Ribeiro, argentino, casado, de 30 años, con C.I. Nº 5.219.344, licenciado, y Juan Carlos Simiele, argentino, casado, de 27 años, con L.E. Nº 5.099.528 licenciado, los tres últimos domiciliados en Agustín Alvarez 1612, de Florida, constituyeron la sociedad "ANTONINO CASELLA", S.A., con domicilio en Republiquetas 4922, P.B., Capital; un plazo de duración de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de piedras, lajas y artículos de jardín. Importación y exportación. — Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y producción de piedras en general. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 400.000, representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma social el Presidente del Directorio, y cierre de ejercicios al 31 de diciembre de cada año. — Los Directores serán de dos a siete, con mandato por tres años, y los Consejeros de Vigilancia de tres a cinco accionistas que durarán dos años, siendo elegido Presidente el señor Antonino Casella, Vicepresidente el señor Arturo Sebastián Casella, Director el señor Alfonso Antonio Luján y Consejeros de Vigilancia Osvaldo Alberto Simiele, Roberto Mario Ribeiro y Juan Carlos Simiele.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200,— e. 13|9 Nº 90.964 v. 13|9|76

La Lumina

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS números 680 de fecha 12|8|1975 y número 374 de fecha 13|5|1976, pasadas por ante el escribano Roberto Condomi Alcorta (h), la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "La Lumina, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial"; introdujo modificaciones a sus Estatutos que fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 27 de junio de 1976, Resolución I.G.P.J. Nº 2.241. — Se transcriben los artículos modificados en virtud de la Ley 21.357, a saber: Art. 1º: La sociedad se denomina LA LUMINA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL. — Tiene su domicilio en la calle Florida 32, 1º piso, Dpto. 14. — Art. 3º: Objeto: Compraventa, permuta, explotación, subdivisión, construcción, intermediación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza. — Explotación de Establecimientos rurales. — Establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales, industriales y agrícola ganaderos. — Representaciones y mandatos. — Artículo 4º: Capital: El Capital social es de un millón de pesos ($ 1.000.000) representado por un millón de acciones de un peso cada una. — Puede ser aumentado hasta el quíntuplo. Artículo 8º: Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por un año. — Artículo 10: La representación legal corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso, pudiendo el directorio designar apoderados generales o especiales miembros o no del Directorio a quienes se les confiere poder o autorización para firmar en forma individual o conjunta. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Estas modificaciones fueron resueltas por la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad celebrada con fecha 12 de mayo de 1975. — S|raspado: 12 mayo. Todo Vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.500.— e.13|9 Nº 91.028 v.13|9|76

Petroplás

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA Nº 559, de fecha 24 de junio de 1975, otorgada ante el escribano de la Capital Federal, don Anselmo F. C. Núñez Vieyra al folio 1.782, del Registro 253, a su cargo, complementada ante el mismo escribano con la Nº 258, de fecha 11 de mayo de 1976, al folio 1.119, del mismo Registro, fue constituída "Petroplás, Sociedad Anónima", en los siguientes principales enunciados: 1) Constituyentes: Juan Carlos Gabriel Holm, argentino, de 44 años de edad, casado, industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.038.503, vecino, con domicilio en calle Amenábar Nº 1380; José Benjamín de Jesús Rodiño Riviere, argentino, de 45 años de edad, casado, ingeniero industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.063.347, vecino de Olivos, provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en calle Winwberg Nº 2537; y Vicente Carabetta, italiano, de 46 años de edad, casado, despachante de aduana, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.898.125, vecino de Morón, provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en calle French Nº 229. — 2) Fecha Instrumento Constitución: Escritura del 24 de junio de 1975. — 3) Denominación: "PETROPLAS, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, calle Amenábar Nº 1380. — 5) Objeto Social: a) Fabricación de perfiles, láminas, películas y piezas moldeadas, rígidas o flexibles, con materiales plásticos sintéticos derivados del petróleo o del caucho, con o sin agregado de elementos decorativos, protectores o de refuerzos; elaboración y transformación de las materias primas y productos semielaborados necesarios para la obtención de dichos elementos, y en general, la industrialización de todo tipo de artículos plásticos, químicos, sintéticos y sus derivados. — b) Comercialización, distribución, importación y exportación de las materias primas, productos elaborados o semielaborados especificados en el inciso anterior. — c) Instalación de plantas industriales, en el país o en el exterior, para la fabricación de los elementos mencionados anteriormente. — 6) Plazo: Noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Cuatrocientos mil pesos, representado por cuarenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización. — Nombres de los Componentes y Duración en los cargos: Directorio: mínimo 2 a 5 miembros, con mandato por tres años. Presidente: Juan Carlos Gabriel Holm; Vicepresidente: Vicente Carabetta; Vocal: José Benjamín de Jesús Rodiño Riviere. Organo de Fiscalización, con mandato por un año; Síndico Titular: Contador Francisco Roque Moyano; Síndico Suplente: Contador Adolfo Crespo. — 9) Organización Representación Legal: Corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en ausencia del primero. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — El acto constitutivo fue visado por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución Nº 2.370, de fecha 28 de junio de 1976 dictada en Expediente número A|52.046. — Enmendado: 8 — 8 — 8. Vale. — Buenos Aires, agosto 26 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800. e.13|9 Nº 91.056 v.13|9|76

Degler

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS del 23 de abril y 10 de junio de 1976, pasadas ante el escribano Albetro Ricardo Amado, al folio 403, Nº 158, y folio 640, Nº 245, del Registro 198 de la Capital, los señores: Nélida Alicia Alari, argentina, casada, de 39 años, comerciante, C.I. Nº 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, 22, "A", Capital, y Juan Carlos Hernandorena, argentino, casado, de 36 años, C.I. Nº 3.876.545, comerciante, domiciliado en Ruiz Huidobro 3614, de Morón, constituyeron la sociedad "DEGLER", S.A., con domicilio en Ramón L. Falcón 2099, Capital; un plazo de duración de novena y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos metalúrgicos. Importación y exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000, representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma social el Presidente y el Vicepresidente, en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 31 de marzo de cada año. — Los Directores serán de dos a diez, con mandato por dos años, y los Síndicos, un titular y un suplente, con mandato por un año, siendo elegida Presidenta la señora Nélida Alicia Alari; Vicepresidente: señor Juan Carlos Hernandorena; Síndico titular: contador Clemente Balbi, argentino, casado, 39 años, C.I. Nº 3.763.665 contador público nacional, domiciliado en Alsina 2240, y Síndico suplente: Ernesto Agustín Calvo, argentino, casado, de 43 años, C.I. 2.227.105, contador público nacional, domiciliado en Alsina 2240, ambos de la Capital. — Entrelíneas: y 10 de junio — y folio 640, Nº 245. — Sobrerraspado: Degler, vale. — E|líneas: en forma indistinta, vale.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.400,— e. 13|9 Nº 90.967 v. 13|9|76

Sirius

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pasada ante el escribano de Capital Federal, Julio César Dhers, al folio 503, del Registro 544 de su adscripción, se constituyó la sociedad Sirius, Sociedad Anónima la que fue autorizada para funcionar por la Inspección General de Personas Jurídicas, según Resolución I.G.P.J. número 2.798 del 21 de julio de 1976. — A los fines de la Ley Nº 21.357, se hace saber: 1) Que la sociedad fue constituida por: Carlos Pascual Martino, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Haydeé Elsa Natoli, nacido el 27 de marzo de 1932, libreta de enrolamiento 4.084.517, domiciliado en Miranda 5184, Capital Federal; y Francisco Orlando Passarello, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Marta De Gennaro, nacido el 16 de octubre de 1939, libreta de enrolamiento 4.566.651, domiciliado en Intendente Eugenio Pérez Quintana 3574, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. — 2) Fue constituida por escritura del 28 de junio de 1976. — 3) Se denomina SIRIUS, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) El domicilio legal es en la calle Maipú 484, local 24, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas y artículos relativos al objeto industrial; b) Industriales: mediante la explotación de talleres de servicios y reparaciones y fabricación de partes, accesorios y repuestos para la industria naviera; c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios, recibir y|u otorgar créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otro tipo permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario; quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley 18.061 y otras operaciones por las que se requiere concurso público. — 6) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de trescientos mil pesos, representado por treinta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales, en acciones ordinarias al portador de un voto cada una. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. — Para el primer período, el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Carlos Pascual Martino y Vicepresidente: Francisco Orlando Passarello. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Se designa como Síndico titular al Contador Público Nacional Raúl Guillermo Stivelmaher y Síndico suplente al Contador Público Nacional Roberto Isaac Lopatin. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200.— e.13|9 Nº 91.023 v.13|9|76

Potami

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 10 de mayo de 1976. — Accionistas: José Liguori, argentino, comerciante, casado, de 87 años de edad, Cédula de Identidad Nº 992.817, P. F., domiciliado en la calle Billinghurst 1750, piso 3º; Arnaldo Julio Liguori, argentino, casado, comerciante, de 50 años de edad, Cédula de Identidad número 3.390.086, P. F., domiciliado en la Avenida Pueyrredón 2371, piso undécimo; Enrique Rafael Liguori, argentino, casado, comerciante, de 25 años de edad, Cédula de Identidad Nº 5.957.237, P. F., domiciliado en la calle Billinghurst 1750, piso 3º; Alejandro Ernesto Simonotto, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.406.760, P. F., domiciliado en la calle Moreno 1270, piso 1º; Tomás Romano, argentino, casado, contador público nacional, de 48 años de edad, Cédula de Identidad Nº 2.435.427, P. F. (Síndico Titular); y Carlos Carmelo Cozzio, argentino, casado, contador público nacional, de 58 años de edad, Cédula de Identidad Nº 1.507.530, domiciliado en la calle Moreno 1270, piso 1º (Síndico Suplente). — Denominación: POTAMI, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Moreno 1270, Capital. — Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Actividades Inmobiliarias: Mediante la promoción, proyecto, dirección, construcción y venta de clubes de campo, con fondos propios o de terceros, privados o fiscales, aún por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Capital: Un millón de pesos, representado por un millón de acciones ordinarias de un peso cada una. — Representación Legal: Corresponde al presidente del Directorio, o al vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Fiscalización: Corresponde a un Síndico Titular. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Primer Directorio: Presidente: Arnaldo Julio Liguori. Vicepresidente: Alejandro Ernesto Simonotto. Directores: José Liguori, Enrique Rafael Liguori. — Estos estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas el 21 de julio de 1976. Resolución I. G. P. J. Nº 2.804. — Buenos Aires, agosto 31 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000. e.13|9 Nº 91.036 v.13|9|76

Fundiciones Panamericanas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras de fechas 10 de noviembre de 1975, 29 de abril y 22 de junio de 1976, pasadas ante el escribano de esta ciudad, don Carlos A. Maino a los folios 1.116, 405 y 539 del Registro 389, a su cargo, los señores Lorenzo Prada, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Burgues, nacido el 13|8|1916, con L. E. Nº 1.381.052, domiciliado en la calle Rosetti Nº 3981, Olivos, y Mateo Bernocco, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Esther Balmaceda, nacido el 8|9|1915, con L. E. número 1.572.298, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 3632, Olivos, constituyeron la sociedad "FUNDICIONES PANAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Vilela Nº 3929; con el objeto de dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias vinculadas a la industria de la fundición, de metales ferrosos y no ferrosos; el ejercicio y representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la explotación de la industria de la fundición de metales ferrosos y no ferrosos. — Financieras: Mediante la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto social, comprendido en las actividades industriales y comerciales indicadas precedentemente. — Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061, por las que se requiera el concurso público; con plazo de duración de 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, con capital social de $ 500.000. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por 3 años, siendo reelegibles. — La representación legal y firma social serán ejercidas indistintamente por el presidente en forma individual o por cualquiera de los directores, también en forma individual. — Por el término de un año la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la asamblea general ordinaria, juntamente con un suplente. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Mateo Bernocco. — Vicepresidente, Lorenzo Prada, ambos por el término de 3 años. Síndico titular, contador Omenio Humberto Aparicio y Síndico suplente abogado Horacio Jorge Domínguez, ambos por el término de 1 año. — Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2.707 del 15|7|1976. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.900.— e. 13|9 Nº 91.001 v. 13|9|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Framer

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA DE LA Resolución de la Sociedad: Asamblea General Extraordinaria del 24|4|1975 en la que se resolvió a raíz del fallecimiento del socio Francisco De Rito practicar conforme lo determina el contrato social el Balance Especial. — 2º) Poner a disposición de los herederos del socio fallecido el capital y el saldo que arroje la cuenta particular del citado a esa fecha. Asimismo se procedió a adecuar el contrato social al Decreto Ley Nº 19.550|72, como asimismo confirmar los actos y contratos salvando así la posibilidad de nulidad contemplada en los artículos 1.060, 1.061 y concordantes del Código Civil, transcribiéndose en escritura pública del 19|5|1975 ante el escribano de la Capital Federal, Julio Fabio Dubson. Todo ello fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución I. G. P. J. número 265 del 4|7|1976. — 2º) Denominación social: "FRAMER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 3º) Domicilio social: Rivadavia 4433, piso 1º, Capital. — 4º) Objeto social: Realizar todo tipo de actividades inmobiliarias como la compra, venta y explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, por cualquiera de las formas que permitan las leyes en vigencia o que se creen por leyes futuras, inclusive la construcción y venta de departamentos por el sistema de la Ley número 13.512, pudiendo desarrollar todas aquellas actividades financieras que sean convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto principal. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — 5º) Plazo de duración: 99 años contados desde el 6|6|1963. — 6º) Capital social: Pesos 9.750.— de los cuales $ 9.000.— corresponden al capital comanditario dividido en 9.000 acciones ordinarias de pesos 1.— valor nominal cada una, al portador con derecho a 1 voto por acción y $ 750.— al capital comanditado. — 7º) Administración: A cargo de los socios comanditados en forma conjunta. — 8º) Representación legal: A cargo de los socios comanditados en forma indistinta. — 9º) Fiscalización: A cargo de un síndico titular que elegirá la asamblea; la misma debe elegir un suplente. Los síndicos duran un año en sus funciones. — 10) Socios: Comanditados: Mercedes Noce de De Rito, rentista, italiana, nacida el 4|5|1901, C. I. Nº 2.655.193, viuda primeras nupcias con Francisco De Rito, domiciliada en Rivadavia 4433, 1º piso; don Luis De Rito, argentino, contador público, nacido el 3|9|1926, L. E. número 4.469.937, casado primeras nupcias con Hebe Cleofé Lanaro, domiciliado en Rivadavia 4447, 1º piso; Rosa De Rito, empleada, nacida el 1º|12|1929, L. C. número 203.565, soltera, domiciliada en Rivadavia 4433, 1º piso. Comanditaria: Hebe Cleofé Lanaro de De Rito, empleada, argentina, nacida el 11|9|1925, L. C. número 291.336, casada en primeras nupcias con Luis De Rito, domiciliada en Rivadavia 4447, 1º piso, Buenos Aires.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e. 13|9 Nº 90.932 v. 13|9|76

Vinelli Agroquímica

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 173 del 1º de junio de 1975, pasada por ante el escribano Arturo M. Fresco, la sociedad "VINELLI AGROQUIMICA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resolvió aumentar el capital y modificar los arts. cuarto, quinto y duodécimo, que fuera resuelto por la asamblea extraordinaria del 2 de abril de 1975, siendo aprobados por Resolución Nº 274 del 7 de julio de 1976 de Inspección Gral. de Personas Jurídicas, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000.—), que corresponden: Seiscientos cuarenta y nueve mil pesos ($ 649.000.—) al capital comanditario, dividido en seis mil cuatrocientas noventa acciones, nominativas, ordinarias, de valor nominal cien pesos ($ 100.—) cada una, con derecho a un voto por acción, y mil pesos (pesos 1.000.—) al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: El socio Carlos Alberto Vaccarezza: Ciento treinta mil pesos, representados por mil trescientas acciones y el socio Norberto Néstor Vinelli, quinientos diecinueve mil pesos. — El capital comanditado de mil pesos, ha sido aportado por el socio Norberto Néstor Vinelli, con lo que integran el capital social enunciado de seiscientos cincuenta mil pesos. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, según el procedimiento previsto por el artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Duodécimo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento (5 %) hasta alcanzar el veinte por ciento (20 por ciento) del capital social al fondo de reserva legal. — b) Uno por ciento (1 %) a remuneración de la sindicatura. — c) El saldo en todo o en parte a dividendo de acciones a prorrata del capital integrado, o a fondo de reserva facultativa, a cuenta nueva o al destino que fije la asamblea.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e. 13|9 Nº 90.911 v. 13|9|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

Interfood

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 22|7|76, se deslizó el siguiente error:

Donde dice: ...Inter-Food Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe decir: ...Interfood Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e. 13|9 Nº 83.223 v. 13|9|76

Azuar

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, entre el señor Héctor A. García Vilela, argentino, libreta de enrolamiento Nº 4.771.775, casado, de 49 años, comerciante, domiciliado en Vicente López 1641 de esta Capital, y la señora Elda García de García Vilela, argentina, libreta cívica número 2.143.419, casada, de 47 años, comerciante, domiciliada en Vicente López 1641 de esta Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de AZUAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Vicente López 1641 de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, locales de venta, depósitos u oficinas en cualquier parte del país. — Segunda: El término de la duración de la sociedad será de veinte años a partir de la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compraventa, industrialización, envasamiento de azúcar, toda clase de comestibles y frutos del país. — Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben así: don Héctor A. García Vilela 350 (trescientas cincuenta) cuotas y doña Elda García de García Vilela 150 (ciento cincuenta) cuotas que integran ambos totalmente, habiéndolo hecho don Héctor A. García Vilela con el aporte de un equipo de aire acondicionado marca "Surrey" frío-calor, nuevo modelo M X 28 D R Nº 085335; un reloj registrador de asistencias marca "Simplex" modelo 8900 serie 41988; y una envasadora automática marca "Engenering" para azúcar y legumbres de una boca; y doña Elda García de García Vilela con el aporte de una zorra hidráulica marca "Pequeño Gigante" serie 2 modelo 52115 para 2.000 Kgs.; una balanza marca "Bianchetti" modelo A-Nº 558 de 3 Kgs.; y una balanza colgante marca "El Trébol", modelo Standar, para 20 Kgs. Nº 8616. — La valuación de los bienes muebles aportados surgen del inventario que forma parte del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta quienes en este acto asumen el carácter de gerentes debiendo para obligar a la sociedad utilizar su firma precedida del sello de la razón social a los fines establecidos más arriba. Los socios podrán constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, realizar todo acto y|o contrato por el cual se adquieren bienes muebles o inmuebles, contratar, subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero dejando constancia que las enumeraciones precedentes son meramente enunciativas y no taxativas pudiendo realizar todos los actos y|o contratos que se relacionen con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil. — Los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad ni en fianzas a favor de terceros o en provecho propio. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año. Las reuniones se celebrarán de acuerdo a las prescripciones del Decreto Ley Nº 19.550|72, dejándose constancia de lo tratado y resuelto en las reuniones en el libro de actas de la sociedad. Séptima: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general anual, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de dicho balance, se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta que este alcance el veinte por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Octava: En ningún caso un socio puede ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad salvo con el consentimiento del otro socio. Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad declarada judicialmente o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, los que deberán unificar su representación. Si los herederos del causante no desearen ingresar en la sociedad, se efectuará un inventario y balance a la fecha del deceso o declaración de incapacidad. El haber societario del causante o socio declarado incapaz se determinará considerando en el balance antes mencionado los bienes por su valor de plaza al día. A ese capital actualizado, se adicionará las reservas legales o libres que hubiere, más las utilidades no distribuidas menos las pérdidas que hubiere acumuladas. El capital así determinado, se abonará a los herederos del socio fallecido o declarado incapaz el diez por ciento al contado y el saldo en cuatro semestres iguales y consecutivos con más el interés que para operaciones de crédito cobre en esa oportunidad el Banco de la Nación Argentina. — Décima: Producida la disolución de la sociedad por alguna de las causas previstas en el artículo 94 del Decreto Ley 19.550|72 la liquidación de la sociedad será efectuada por los socios gerentes procediéndose previamente a cancelar todas las deudas sociales y al reembolso del capital aportado por cada socio. — Decimoprimera: Todo lo no previsto en el presente contrato, queda supeditado a las disposiciones del Decreto Ley 19.550|72, del Código de Comercio y del Código Civil en cada caso, sometiéndose para toda divergencia que pudiere suscitarse entre los socios al tiempo de la constitución, vigencia, disolución y liquidación de la sociedad desde ya a la Jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de esta ciudad y constituyendo domicilios especiales a los fines de todo requerimiento judicial o extrajudicial, notificación o intimación, en los indicados al comienzo del presente. Bajo las cláusulas que anteceden, queda constituida en el lugar y fecha indicados más arriba la presente

Sociedad de Responsabilidad Limitada. S|R: casado, Capital, García, García, aporte, serie, octubre, que está. vale. S|R: frutos, diciembre, se. También vale. Héctor Alberto García Vilela. Elda García de García Vilela. En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 23 de 3 de febrero, Prov. de Buenos Aires, certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Héctor Alberto García Vilela, (L. E. 4.771.775) y a doña Elda García de García Vilela, (L. C. 2.143.419), personas de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia de acuerdo con el acta y folio 149 del libro II. Conste. Pablo Podestá, mayo 31 de 1976. Fdo: Héctor Manuel Campos. Escribano. Hay un sello. — Inventario: Bienes aportados: 1) Héctor García Vilela con el aporte de: a) un equipo de aire acondicionado marca Surrey frío-calor, nuevo modelo M X 28 D. R. Nº 085335, 80.000. — b) un reloj registrador de asistencias marca Simplex modelo 8900 serie 41988 50.000. — c) una envasadora automática marca Engenering para azúcar y legumbres de una boca 220.000. — 2) Elda García de García Vilela con el aporte de: a) una zorra hidráulica marca Pequeño Gigante serie 2 modelo 52115 para 2000 Kgs. 80.000. — b) una balanza marca Bianchetti modelo A-Nº 558 de 3 Kgs. 30.000. — c) una balanza colgante marca El Trebol, modelo Standar, para 20 Kgs. Nº 8616 40.000. Fdo: Héctor Alberto García Vilela. Fdo: Elda García de García Vilela. En mi carácter de escribano titular del Registro Nº 23 de Tres de Febrero, certifico, que las firmas que anteceden pertenecen a don Héctor Alberto García Vilela (L. E. 4.771.775) y a doña Elda García de García Vilela (L. C. 2.143.419), personas de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia de acuerdo con el acta y folio 149 del libro II. Conste. Pablo Podestá, mayo 31 de 1976. Fdo: Héctor Manuel Campos. Escribano. Hay un sello.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800,— e. 13|9 Nº 90.477 v. 13|9|76

C. I. A. R. I.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

ACTO PRIVADO de fecha 27 de octubre de 1975, en Buenos Aires. — Socios Nélida Kosovel de Pivetta, argentina, casada, 40 años de edad, comerciante, L. E. Nº 2.383.245; Antonio Pivetta, argentino, casado, 50 años de edad, comerciante, L. E. Nº 4.461.917, ambos domiciliados en la calle Crisóstomo Alvarez 5419, de esta Ciudad de Buenos Aires. — Razón Social: "C. I. A. R. I., S. R. L.", domicilio, Sanabria 2420, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, compraventa, importación, exportación, representación y consignación de maquinarias, repuestos, accesorios, partes para uso industrial, de materias primas, productos y demás bienes con dichos fines. — La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relativas al objeto social. — Plazo: De noventa y nueve años. — Capital Social: $ 100.000.—. La sociedad será administrada por ambos socios en calidad de Gerentes, quienes ejercerán indistintamente la representación legal y obligarán a la sociedad. — Cierre de Ejercicio: Anualmente al 31 de diciembre. — S|r: 4.461.917, vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000,— e. 13|9 Nº 90.824 v. 13|9|76

Ñandubay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 45, de fecha 12 de julio de 1976, ante el escribano Felipe Bilbao, se modificó el artículo sexto de la Sociedad "ÑANDUBAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El texto del mencionado artículo sexto es así: "Artículo sexto: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido. Si fallecieran los dos socios, la sociedad no se disolverá y será continuada por sus herederos, los que en caso de ser menores serán representados por su tutor. En ambos supuestos los herederos podrán ser designados gerentes.".

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.[illegible],— e. 13|9 Nº [illegible] v. 13|9|76

Banzal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIO CARLOS VALENTIN Banchik, argentino, comerciante, nacido el 25 de junio de 1943, casado, con L. E. número 4.422.990, domiciliado en Andrés Lamas 1641; don Mario José Banchik, argentino, comerciante, casado, nacido el 14 de marzo de 1945, con L. E. Nº 4.527.218, domiciliado en Andrés Lamas 1641; don Rubén Norberto Banchik, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de mayo de 1947, con L. E. Nº 7.593.318, domiciliado en Avenida Corrientes Nº 5233, 1º piso, Of. 104; don León Zalchendler, casado, argentino, industrial, con L. E. número 4.021.119, nacido el 11 de febrero de 1926, domiciliado en Coronel Diaz 1514, y don Lázaro Zalchendler, argentino, industrial, casado, con L. E. número 4.037.669, nacido el 24 de julio de 1927, domiciliado en Coronel Diaz 1514. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura de fecha 21 de abril de 1976. — Razón social: "BANZAL, S. R. L.". — Domicilio social: Calle Malabia Nº 364, Capital Federal. — Objeto social: Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualesquier parte del país o del extranjero, y la construcción de edificios, incluso los regidos por la ley de propiedad horizontal Plazo de duración: 30 años a contar desde el 1º de marzo de 1975. — Capital social: $ 120.000.— Composición de la administración: Estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con el cargo de gerentes, en la siguiente forma: uno de los señores Banchik con uno de los señores Zalchendler en forma conjunta, no pudiendo actuar conjuntamente los señores Zalchendler ni conjuntamente los señores Banchik. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.400,— e. 13|9 Nº 90.854 v. 13|9|76

Kasa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: GREGORIO Satz, 57 años, argentino, casado, L. E. 2.976.305, domiciliado en Acoyte 241, 6º piso; Esther Tetelbaum, 54 años, polaca, casada, C. I. 4.270.604, domiciliado en Acoyte 241, 6º piso; Mario Norberto Satz, 31 años, argentino, soltero, C. I, 5.129.398, domiciliado en Acoyte 241, 6º piso; Clara Susana Satz de Kusnier, 29 años, argentina, casada, C. I. 4.923.480, domiciliada en Acoyte 241, 6º piso; Eduardo Alberto Katz, 31 años, argentino, casado, Céd. Id. 5.122.474, domiciliado en Gaspar Campos 440. Nora Raquel Satz, 27 años, argentina, casada, C. I. 5.962.982, domiciliada en Gaspar Campos 440, todos comerciantes. — Fecha del instrumento de constitución: Documento privado de fecha 6 de junio de 1975. — Razón social: "KASA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Gaspar Campos 440, Capital Federal. — Plazo de duración: El término de duración de este contrato, queda fijado en 5 años, a contar del día 6 de junio de 1975. — Capital social: $ 500.000. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la compra, venta, permuta, administración, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, ubicados en cualesquier parte del país o del extranjero, y la construcción de edificios en propiedad horizontal, mediante el régimen de la Ley 13.512. — Composición de la administración: Estará a cargo de los socios Gregorio Satz y Eduardo Alberto Katz, con el cargo de gerentes. — Organización de la representación: La firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta con el sello de la razón social. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio. — E|L.: 54 años: Todo vale. — Inventario general de todo lo que constituye el aporte inicial de Kasa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Activo: $ 500.000. — Pasivo: No hay. — Capital social: pesos 500.000.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400,— e. 13|9 Nº 90.853 v. 13|9|76

Braun e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 11 de agosto de 1976, resuelven efectuar la cesión de cuotas y modificación de la sociedad "BRAUN E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo al siguiente texto: don Denny Gabriel Braun, cede, vende y transfiere de las 3.500 cuotas que posee de capital, la cantidad de 2.300 a sus consocios en la siguiente proporción: a doña Raquel Silvia Braun, 500 cuotas y a don Rolf Jacobsonhn, 1.800 cuotas, por la suma total de $ 23.000.— que en la expresada proporción recibe de, en dinero efectivo de manos de los cesionarios en este acto, por lo que los otorga por el presente instrumento el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Queda establecido que los cesionarios comenzarán a gozar de las utilidades a contar del 1º de octubre de 1976, con respecto a las cuotas adquiridas en este acto. — De común acuerdo los socios convienen en modificar las cláusulas Tercera, Quinta y Décima del contrato adecuado al Decreto 19.550|72, las que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: "Tercera: El capital social se fija en pesos cien mil representado por diez mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Curt Braun, 3.500 cuotas, equivalentes a $ 35.000.—; Denny Gabriel Braun, 1.200 cuotas, equivalentes a $ 12.000.—; Raquel Silvia Braun, 1.000 cuotas equivalentes a $ 10.000.—, y Rolf Jacobson, 4.300 cuotas, equivalentes a $ 43.000.—, totalmente integradas en bienes que constituyen el giro de los negocios sociales." — "Quinta: La administración estará a cargo de los socios en carácter de gerentes. — Para obligar a la sociedad será necesario la firma indistinta de cualesquiera de los socios, quienes la usarán precedida del sello de la razón social. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones, los Gerentes en la forma precedentemente expresada podrán actuar con amplias facultades, aun aquellas para las cuales los Art. noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres, requieran poder especial, que se dan por reproducidas en el presente, incluso ante los Bancos Nacionales, Provinciales y Particulares, reparticiones públicas nacionales, municipales y|o provinciales y ante empresas civiles y comerciales. — Los Gerentes podrán ser removidos en el cargo solamente por justa causa. — Para transferir propiedades inmuebles, gravarlos con hipotecas o adquirirlos, será indispensable la firma del señor Curt Braun." — "Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación. — En el caso que no desearen ingresar a la sociedad sus derecho habientes, su haber será integrado a sus herederos en la forma prevista en la cláusula octava del presente contrato. — En este caso, dentro de los 60 días se practicará un balance general a la fecha de acaecido el hecho, para determinar el haber que les pudiere corresponder, el que será puesto a consideración por el término de 20 días. — Si vencido dicho plazo no fuera objetado, se lo considerará tácitamente aprobado y las cuotas comenzarán a ser abonadas a los treinta días de haberse aprobado el citado balance. — En el caso de que resolvieran ingresar a la sociedad, deberán unificar su representación y se hará efectiva en un todo de acuerdo con lo prescripto por el Art. 155 del Decreto Ley 19.550|72.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500,— e. 13|9 Nº 90.822 v. 13|9|76

San Ramón Inversiones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RAMON JOSE Orteu, argentino, comerciante, de 51 años, libreta de enrolamiento Nº 4.015.132, casado, domiciliado en Echeverría 1825; María Esther Iglesias de Orteu, argentina, comerciante, de 48 años, libreta cívica Nº 374.562, casada, domiciliada en Echeverría 1825; Eduardo Rubén Orteu, argentino, contador público, de 25 años, libreta de enrolamiento 8.389.700, casado, con domicilio en Avda. Las Heras Nº 3115; Roberto Jorge Orteu, argentino, comerciante, de 23 años, Documento Nacional de Identidad Nº 10.623.510, soltero, con domicilio en Echeverría Nº 1825, todos vecinos de esta Ciudad. — Fecha de instrumento de constitución: Por escritura de fecha 15 de diciembre de 1975. — Razón social: "SAN RAMON INVERSIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Avda. Córdoba 669, 8º piso, Dpto. "B", Capital Federal. — Objeto social: Será todo género de actividades relativas a la inversión de recursos propios en bienes inmuebles y a la prestación de servicios de asesoramiento contable, administrativo y financiero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, revistiendo el carácter de complementaria, auxiliar o totalmente marginal, cualquier otro tipo de actividad comercial, industrial, financiera que no requiera el concurso público, inmobiliaria, agropecuaria, forestal, minera y de transporte, sin limitaciones de ninguna índole y que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Plazo de duración: 99 años a contar desde la fecha de su constitución. — Capital social: Trescientos mil pesos. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios, quienes se desempeñarán en el carácter de gerentes, durante todo el plazo de vigencia de la Sociedad. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social será la propia individual de cualquiera de ellos, precedida del rubro "San Román Inversiones S. R. L.", seguida de la mención "Socio gerente". — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200,— e. 13|9 Nº 90.851 v. 13|9|76

Electrónica Randall

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JOSE KERIK, casado, argentino, comerciante, C. I. 4.460.239, Alsina 2090, 2º, Dpto. V., 37 años de edad; Sergio Héctor Katz, casado, argentino, comerciante, C. I. 6.620.242, Avda. San Martín 2688, piso 4º, Dpto. 43, 24 años de edad. — Fecha del instrumento de constitución: 7 de julio de 1976. — Razón social: ELECTRONICA RANDALL S. R. L. — Domicilio social: San Martín 3933. — Capital Federal. — Objeto social: La compra-venta, fabricación, importación y|o exportación de amplificadores, equipos de sonidos, accesorios e instrumentos musicales. — Plazo de duración: 20 años, a partir del 1º de junio de 1976. — Capital social: $ 100.000. — Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social sera ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Enmienda: Electrónica. Vale.

Buenos Aires, agosto 26 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800,— e. 13|9 Nº 90.855 v. 13|9|76

Cineteca Artefilm

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Reunidos los integrantes de "CINETECA ARTEFILM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 30 de junio de 1972 bajo el número mil doscientos diecinueve al folio cuatrocientos treintidós del libro sesenta y uno de sociedades de responsabilidad limitada, señores Juan Carlos Palacios, 50 años C. I. 2.267.310 P. F., Benjamín Adolfo Sierra, 50 años, C. I. número 2.299.417 P. F., Susana Sara Greco de Palacios, 48 años, C. I. 2.757.606 P. F., y Lidia Ramona Palacios de Sierra, 52 años, C. I. 3.011.246 P. F., todos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados Tucumán 1619, Capital Federal, deciden aumentar su capital social, ampliar sus actividades y prorrogar su contrato social básico en lo siguiente. — Artículo Segundo: Se prorroga la duración del contrato hasta el 31 de diciembre de 1986, fijando su domicilio legal en Tucumán 1619, Capital Federal. — Artículo Tercero: El capital social se aumenta de sesenta mil pesos a seiscientos mil pesos, siempre en cuotas de diez pesos cada una

y aportado en la siguiente forma: Juan Carlos Palacios 33.000 cuotas, Benjamín Adolfo Sierra 21.000, Susana Sara Greco de Palacios 3.000 y Lidia Ramona Palacios de Sierra 3.000, según resulta del balance adjunto, que forma parte integrante del presente. — Artículo Cuarto: Se amplía el objeto social mediante la compra, venta, comercialización y fabricación de juguetes y afines del ramo. Los demás artículos continúan sin modificación alguna, salvo el artículo séptimo en el que se aumenta la reserva legal hasta completar el veinte por ciento del capital social. De conformidad, para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro se firma este único ejemplar, en Buenos Aires, a los 23 días de junio de mil novecientos setenta y seis. Fdo: J. C. Palacios. B. A. Sierra. S. S. G. de Palacios. L. R. P. de Sierra. Cineteca Artefilm S. R. L., Tucumán 1619. T. E. 49-0370, Buenos Aires, Balance general al 31 de diciembre de 1975. — Activo: Disponibilidades, Caja $ 111.063,59. — Banco de Boston $ 5.287,22 $ 116.350,81. — Créditos: Clientes en Cta. Cte. $ 278,05. — Depósito Gtía. local $ 1.800,00. — Depósito CIAE $ 100,00, $ 2.178,05. — Bienes de cambio Stock mercaderías $ 161.550,00. — Laboratorio Rev. y copias $ 37.000,00, $ 198.550. — Bienes de uso: Cineteca $ 6.779,38. — Amort. anteriores $ 4.793,14. — Amort. del ejerc. $ 812,24, $ 5605,38, $ 1.174,00. — Muebles y útiles $ 3.578,02. — Amort. anteriores $ 3.101,36. — Amort. del ejerc. 179,29, $ 3.280,65. — $ 297,37. — Instalaciones $ 4.704,18. — Amort. anteriores $ 2.987,90. — Amort. del ejerc. $ 347,38, $ 3.335,28. — $ 1.369,00. — Herramientas $ 824,40. — Amort. anteriores $ 483,41. — Amort. del ejerc. $ 75,25. — $ 558,66, $ 265,74. — $ 8.166,11. — Cargos diferidos Seguros a devengar $ 2.727,00. — $ 2.727,00. — Total del Activo: $ 322.911,97. — Ratificamos el presente en Bs. As. junio 23 de 1976. J. C. Palacios. E. A. Sierra. S. S. G. de Palacios. L. R. P. de Sierra. — Pasivo: Deudas comerciales: Cta. cte. proveedores $ 34.405,45. — $ 34.405,45. — Bancarias: Bco. de Boston: $ 10.000,00. — $ 10.000,00. — Varias: Caja empresarios: $ 3.287,86. — Gastos a pagar: $ 734,84. — Dep. Gtía. Alq. películas: $ 950,00. — Caja Ahorros: $ 94,80. — $ 5.067,50. — Total del pasivo: $ 49.472,95. — Patrimonio neto: Capital social: Juan Carlos Palacios $ 33.000,00. — Benjamín A. Sierra $ 21.000,00. — S. S. G. de Palacios $ 3.000,00. — L. R. P. de Sierra $ 3.000,00. — $ 60.000,00. — Resultados anteriores $ 14.956,21. — Resultado del ejerc. $ 198.482,81. — $ 213.439,02. — $ 273.439,02. — Sumas iguales $ 322.911,97. — Ratificamos el presente en Bs. As. junio 23 de 1976. — J. C. Palacios. B. A. Sierra. S. S. G. de Palacios. L. R. P. de Sierra. La certificación de la firma que antecede se efectúa foja de Actuación Notarial Nº 17439924 Conste. R. O. Fouiller. Hay un sello: Raúl Osvaldo Fouiller. Escribano Nacional. Cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias. Ejercicio comprendido entre el 1|1|75 al 31|12|75. Ventas e ingresos $ 398.575,22. — Costos varios $ 129.851,31. — Utilidad bruta $ 268.723,91. — Gastos de explotación $ 68.929,69. — Amortizaciones $ 1.414,16. — $ 70.343,85. — Dto. por pronto pago $ 102,75. — Resultado neto $ 198.482,81. — Revisado el balance de Cineteca Artefilm S. R. L., con domicilio en Tucumán 1619, Capital Federal al 31 de dic. de 1975 y su correspondiente cuadro de pérdidas y ganancias por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas en los libros rubricados de la empresa, con principios de contabilidad uniformemente aplicados con el ejercicio anterior. En mi opinión dichos estados representan razonablemente la situación financiera de la firma. En cumplimiento de la Ley 17.250 se deja constancia que las deudas previsionales devengadas se encuentran en el rubro deudas comerciales "Caja de Empresarios". Buenos Aires, febrero 27 de 1976. Juan Carlos Lavagna, contador público nacional. C. P. C. E. C. F. To. LIV Fº 117 Legalización: Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Juan C. Lavagna inscripto en el Tomo LIV Folio 117 de la matrícula de contador público corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed. José Crucelegui. Contador Público. Secretario de Legalizaciones Hay un sello Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Capital Federal. Actuación Notarial A 017439994, Buenos Aires, junio 23 de 1976. En mi carácter de Escribano titular del Registro Notarial Nº 483 certifico que 1º) las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Carlos Palacios, Susana Sara Greco de Palacios, Benjamín Adolfo Sierra y Lidia Ramona Palacios de Sierra, de mi conocimiento personal, doy fe. 2º) El requerimiento de estas certificaciones se formalizan simultáneamente por actas números cuatrocientos cincuenta y uno, cuatrocientos cincuenta y dos, cuatrocientos cincuenta y tres y cuatrocientos cincuenta y cuatro del libro número tres de registro de firmas. Conste. R. O. Fouiller. Hay un sello. Raúl Osvaldo Fouiller. Escribano Nacional.

S|R: Agosto, Vale.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.400,— e. 13|9 Nº 90.875 v. 13|9|76

Sudamérica Propaganda

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: FRANCISCO Tomás Pesquero, argentino, casado, 47 años de edad, publicista, C. I. P. F. 2.641.682, domiciliado en Malián 4828, Capital Federal; José María Doval, argentino, casado, 53 años de edad, publicista, L. E. 1.736.982, domiciliado en Habana 4062, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por documento privado de fecha 3 de octubre de 1975. — Razón social: "SUDAMERICA PROPAGANDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Suipacha 756, 2º piso, Dpto. D, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la realización y explotación de publicidad y propaganda en todas sus formas y medios, ya sea por televisión, radio, cinematografía, diarios y cualquier otro medio de expresión creado o a crearse, impresión de folletos publicitarios y cualquier otro trabajo relacionado con la actividad publicitaria. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha del presente contrato y se considerará legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 50.000. — Composición de los órganos de administración: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Organización de la representación legal: El uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de marzo de c|año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.500,— e. 13|9 Nº 90.852 v. 13|9|76

Cardeco Confecciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) EDUARDO CESAR Soiffer, argentino, soltero, industrial, de 25 años, Céd. Id. 6.237.536, domiciliado en Barrio Gral. Savio, Block 25, 5º "C", Capital Federal y Oscar González, argentino, casado, industrial, de 60 años, C. I. 1.561.679, domiciliado en Ituzaingó 852, Capital Federal. — II) 16|6|1976. — III) CARDECO CONFECCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Belgrano 615, 5º "K" Capital Federal. — V) Confección, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de prendas de vestir y afines. — VI) 10 años a partir del 1º de enero de 1976. — VII) $ 800.000. — VIII) Ambos socios quedan nombrados gerentes. — IX) Uso de firma en forma indistinta. — X) 31 de octubre.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 13|9 Nº 90.919 v. 13|9|76

Puente Hermanos Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 27 de julio de 1976, pasada al folio 1.033 del Registro Notarial 83, a cargo del escribano Juan Alberto Gardey, se otorgó la constitución de Sociedad de PUENTE HERMANOS TURISMO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Lavalle 445, Capital Federal, integrándola los socios. Guillermo Puente, argentino, casado, de 46 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Lautaro número 46, piso 5º, Dpto. C, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento 4.494.448; Juan Carlos Muñoz, argentino, casado, de 55 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Costa Rica número 4180, piso 7º, Dpto. 27, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 1.664.241 y Carlos Alberto Riobo, argentino, casado, comerciante, de 42 años de edad domiciliado en Avenida Mosconi número 3242, piso 3º, Dpto. 35, de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento 4.140.985. — La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, por cuenta propia o de terceros. El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos, divididos en diez mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Guillermo Puente, tres mil quinientas setenta cuotas; Juan Carlos Muñoz, tres mil quinientas setenta cuotas, y Carlos Alberto Riobo, dos mil ochocientas sesenta cuotas. La administración, dirección y representación de la sociedad, estará a cargo de todos los socios, a quienes se les inviste con carácter de gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. El cierre del ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100,— e. 13|9 Nº 90.922 v. 13|9|76

Interexport

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ADRIANO LAZZARI, italiano, casado, ingeniero civil, de 39 años, Céd. Id. 4.042.525, domiciliado en Luis María Campos 1111, 6º, Capital Federal y Christian Jacques Paúl Jules Lemaitre, francés, casado, comerciante, de 31 años, D. N. I. 92.082.227, domiciliado en Avda. del Libertador 2785, 15º, Dpto. D, Olivos, Prov. de Buenos Aires. — II) 8|7|1976. — III) INTEREXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Córdoba 1342, 3º, Dpto. B, Capital Federal. — V) Importación y exportación de todo tipo de mercaderías. — VI) 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 60.000. — VIII) Gerente: Adriano Lazzari, y uso de firma social en forma individual. — IX) 30 de junio.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600,— e. 13|9 Nº 90.918 v. 13|9|76

Plasmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE RICARDO MANUEL Boneo, L. E. 4.244.863 cedió por acto privado de fecha 18|2|76 las 1.667 cuotas que le correspondían en PLASMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a sus consocios Carlos Alberto Emilio Grosse, L. E. 5.598.871, nacido el 22|10|33, domiciliado en Rawson 2233, Olivos, Ptdo. Vte. López, y Alberto Branz, L. E. 4.578.678, nacido el 26|2|41, domiciliado en Estrada 3722, La Lucila, Ptdo. Vte. López, en la siguiente proporción: Grosse 834 cuotas y Branz 833 cuotas. — Ambos industriales. — E|líneas: Ambos industriales. Vale.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.200,— e. 13|9 Nº 90.891 v. 13|9|76

A. Y M.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) MARIO MAIORANO, argentino naturalizado, divorciado, comerciante, de 31 años, C. I. 4.645.958, domiciliado en Andalgalá 1183, Capital Federal y Manuel Alonso, español, casado, comerciante, de 34 años, C. I. 5.029.766, domiciliado en Patrón 6755, Capital Federal. — 2º) 21 de julio de 1976. — 3º) A. Y M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Andalgalá 1179, Capital Federal. — 5º) La compra, venta, importación, exportación y fabricación de calzados. — 6º) Su duración es de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital $ 100.000. — 8º) La gerencia está a cargo de los señores Mario Maiorano y Manuel Alonso. — 9º) El uso de la firma social será ejercido por todos los socios en forma conjunta. — 10º) Fecha de cierre 31 de diciembre.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500,— e. 13|9 Nº 90.912 v. 13|9|76

Canycor

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría Interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) DAVID GAZAL, de 42 años, C. I. 3.405.243, domiciliado en Thames 1663, Capital Federal; Roberto Chain, de 48 años, C. I. 2.634.004, domiciliado en Arcos 1736, 2º "D", Capital; Miguel Chain, de 51 años, C. I. 2.312.380, domiciliado en Virrey del Pino 2208, 4º, Capital Federal, y Guillermo Chain, de 54 años, C. I. 1.857.857, domiciliado en Echeverría 1881, 7º, Capital Federal, todos argentinos, casados, comerciantes. — 2º) 11 de agosto de 1976. — 3º) CANYCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Thames 1663, Capital Federal. — 5º) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, procesamiento y producción de todo tipo de fibras naturales y artificiales. — 6º) Duración 99 años a partir del 1º de julio de 1976. — 7º) Capital: Pesos 1.000.000. — 8º) La gerencia será de los señores David Gazal, Roberto Chain, Guillermo Chain. — 9º) La firma social será de dos cualquiera de los socios gerentes en forma conjunta. — 10º) Fecha de cierre: 30 de junio. — S| testado: dos. — E|líneas: en forma conjunta. Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000,— e. 13|9 Nº 90.913 v. 13|9|76

Chapas y Maderas Chacarita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris Secretaría Interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) GERARDO FEUER, argentino, casado, comerciante, de 33 años, Lib. Enr. 4.379.185, domiciliado en Av. Constituyentes 5739, 1º, Dpto. 4, Capital Federal y Marta Elena Ferrari, argentina, soltera, comerciante, de 35 años, Céd. Id. 4.905.179, domiciliada en Bahía Blanca 5565, Munro, partido de Vicente López. — II) 10|11|1975. — III) CHAPAS Y MADERAS CHACARITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Corrientes 2763, 2º, Capital Federal. — V) a) Maderera: Explotación, desarrollo, preparación y procesamiento de todo tipo de maderas y subproductos de la madera. — b) Forestal: La explotación de bosques, su forestación y representación. — Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, distribución de maderas, productos derivados, maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas, productos elaborados y a elaborarse del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello relacionado con el apartado a). — VI) Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) $ 1.000.000. — VIII) Gerardo Feuer y Marta Elena Ferrari, uso de firma en forma indistinta. — IX) 31 de diciembre.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100,— e. 13|9 Nº 90.914 v. 13|9|76

Becmat

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 1º de julio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 746, número 262 del Registro 198 de la Capital, los cónyuges en primeras nupcias Manuel Roque Cuenca, de 28 años, argentino, C. I. Nº 5.936.791, comerciante, y María Teresa Echarte de Cuenca, argentina, de 21 años, C. I. Nº 6.541.544, comerciante, domiciliados en Juan José Díaz 1920 de Becar, San Isidro, provincia de Bs. As., constituyeron la sociedad "BECMAT S. R. L.", con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, Pº 5º, Of. 55|56, Capital, el siguiente objeto: La compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, distribución y fraccionamiento de materias primas para la industria del vidrio. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — El capital será de diez mil pesos, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas por partes iguales, un plazo de duración de 20 años, a partir de la fecha de la escritura, estando la administración a cargo de los socios, quienes tienen el carácter de gerentes y usarán la firma social en forma indistinta. — La fiscalización estará a cargo de los socios y los ejercicios cerrarán los 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: suscriptas por partes iguales. Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200,— e. 13|9 Nº 90.966 v. 13|9|76

Empresa Comercial e Industrial Adrogué

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 22 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado bajo el Nº 258, Fº 876 del Registro 198 de Capital Federal; don Alberto Gómez, argentino, casado en primeras nupcias con María Mercedes Pérez, también presente al acto dando su consentimiento, contador público, L. E. 1.138.269 domiciliado en Soler 3745, 2º I, de 56 años, cedió y transfirió a José Luis Gómez, argentino, casado, L. E. 1.147.804, técnico mecánico de 54 años, domiciliado en Humberto Primo 1509 2º E., sus derechos y acciones sobre las 2.000 cuotas que tiene en la sociedad Empresa Comercial e Industrial Adrogué Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de $ 20.000. Y el señor José Luis Gómez, juntamente con los restantes socios don Juan Carlos Gómez, argentino, divorciado, de 60 años, L. E. Nº 1.124.445, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en Junín 1076, y Antonia Gómez, argentina, soltera, nacida el 28 de setiembre de 1912, comerciante, con L. C. 298.193, domiciliada en Uriarte 2327 2º A., Adecuaron el contrato a la Ley 19.550 de la siguiente forma: La sociedad se denomina EMPRESA COMERCIAL E INDUSTRIAL ADROGUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Junín 1076, piso 3º B. Con un término de duración de 20 años a contar del 1º de octubre de 1968, teniendo el siguiente objeto: Comercial: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y|o en el extranjero a la explotación de bares, restaurantes, confiterías, hoteles, moteles, bungalows, night clubs y en general todo tipo de establecimientos gastronómicos, similares o afines a los indicados. Comercialización en todas sus formas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de bebidas alcohólicas y gaseosas, pudiendo contratar con empresas privadas, públicas o autárquicas. Importación y exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos. Inmobiliaria: Por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitante, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital es de $ 300.000 dividido en 30.000 cuotas de $ 10 cada una aportados así: $ 60.000 por Juan Carlos Gómez, Antonio Gómez y José Luis Gómez; y los $ 240.000 restantes por José Luis Gómez por la capitalización del saldo de su cuenta particular. La administración está a cargo de los socios que tienen la representación legal en su carácter de gerentes, y el uso de la firma social será: José Luis Gómez en forma individual, y Juan Carlos Gómez y Antonia Gómez en forma conjunta. La fiscalización está a cargo de los socios. Los ejercicios cierran el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400,— e. 13|9 Nº 90.963 v. 13|9|76

La Venus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CON FECHA 29 de julio de 1976, Jacobo Luis Kimelman, argentino, casado, contador público nacional, C. I. 2.746.045, nacido el 18|3|1930 y María Raquel Feder de Kimelman, argentina, casada, comerciante, C. I. 3.872.563, nacida el 15|6|1935, domiciliados en Corrientes 4774, piso 1, departamento 23, Capital, constituyeron la sociedad LA VENUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Viamonte 1167, piso 2º, Capital Federal. — El objeto de la sociedad será ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, con un plazo de duración de dos años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social de diez mil pesos, dividido en cuotas de diez pesos cada una, es aportado por los socios en partes iguales, es decir $ 5.000 cada uno de ellos en dinero efectivo. — Ambos socios tienen el cargo de administradores, cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200,— e. 13|9 Nº 90.980 v. 13|9|76

Daisurf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LA SEÑORA María Kurgansky de Chornik, argentina, casada, comerciante, nacida el 2|3|1917, L. C. 0.392.773, domiciliada en Granaderos 44, piso 1º "B", Capital, y el señor David Abel Astrada, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11|2|1922, L. E. 1.304.362, domiciliado en Defensa Nº 1111, piso 2º "G", Capital, en su carácter de únicos integrantes de "DAISURF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de setiembre de 1973, bajo el Nº 1.550, folio 326, libro 63, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Con efecto a contar del 30|6|1976, las partes convienen en disolver la sociedad, manifestando que han realizado un reajuste de cuentas, no teniendo nada que reclamarse entre sí ni a la sociedad por ningún concepto. — Segundo: Ambos socios prestan su expresa conformidad con la actuación realizada hasta la fecha y los balances confeccionados. — Tercero: Queda designado liquidador de la sociedad el socio don David Abel Astrada, quien actuará de acuerdo a las disposiciones contractuales y leyes actualmente en vigencia. — De conformidad firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1976. — María Kurgansky de Chornik. — David Abel Astrada.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800,— e. 13|9 Nº 90.982 v. 13|9|76

Nexo Viajes y Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Martha Susana Bruno de López Galli, argentina, casada, 41 años, ama de casa, L. C. 0.986.536, domicilio Uruguay 390, piso 16, depto. 255, Capital Federal; Noemí Juana Pepe de Martínez, argentina, casada, 40 años, ama de casa, L. C. 3.554.601, domicilio Ulrico Schmidel 6812, Capital Federal; Jorge Ernesto Martínez, argentino, casado, 44 años, comerciante, L. E. 4.510.123, domicilio Ulrico Schmidel 6812, Capital Federal. — 2) Fecha contrato: 22 de marzo de 1976. — 3) Denominación: NEXO VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Uruguay Nº 390, piso 16º, oficina Nº 254, Capital Federal. — 5) Objeto: Organización de viajes y turismo y toda actividad conexa, en las condiciones y tal como lo disponen el decreto ley 18.829|70 y el decreto 2.182|72. — 6) Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 600.000. — 8) Administradores: Todos los socios con cargo de gerentes. — 9) Uso de firma social: La señora Martha Susana Bruno con uno cualesquiera de los dos socios restantes. — 10) Cierre ejercicio: 30|4 de cada año.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e. 13|9 Nº 91.214 v. 13|9|76

Cotife

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Gerardo Délfor Fontanellaz, de 23 años, soltero, argentino, comerciante, D. N. I. 10.107.129, domiciliado en Moreno 761, Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Emilio Gorzio, de 52 años, soltero, argentino, empleado, L.E. número 1.679.001, domiciliado en Pacheco 2527, 1º "B", Capital Federal. — II) 13|6|1975. — III) COTIFE S.R.L. — IV) Bulnes 1350, Capital Federal. — V) Fabricación, comercialización y distribución de artículos de cotillón en general, como asimismo la importación y exportación de mercaderías relacionadas con el ramo. — VI) 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 400.000. — VIII) Gerardo Délfor Fontanellaz, con uso de firma social en forma individual. — IX) 31 de mayo. — Y por documento privado de fecha 30 de julio de 1976, el socio Alberto Emilio Gorzio cede, vende y transfiere a la nueva socia que ingresa, Delia Ema Pérez Coll, argentina, soltera, de 25 años, empleada, L.C. 6.662.578, domiciliado en Rivadavia 4785, 1º "H", Capital Federal. El precio de la cesión se fija en $ 20.000. — El señor Gorzio queda separado de la sociedad. — Sobretestado: S.R.L., 6.662.578. Todo vale. Sobrerraspado: Coll. Vale.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.400 e.13|9 Nº 91.202 v.13|9|76

Lasab

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a 22 de junio de 1976. — Socios: Isabel Ramona Julia Lapadu de Sagone, nacida el 17 de febrero de 1905, argentina, viuda, C. I. 3.261.617, L. C. 0.449.749, domiciliada en Virrey Ceballos Nº 798, 6º piso, dto. 2, Capital Federal; Susana Haydée Angela Sagone, nacida el 11 de junio de 1930, argentina, casada, C. I. Nº 2.793.113, L. C. 0.488.261, domiciliada en la calle México Nº 1734, piso 1º, dto. 3, Capital Federal, ambas comerciantes. — Razón social: LASAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domicilio en la calle Virrey Ceballos Nº 798, 6º piso, dto. 2, Capital Federal. — Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la confección de prendas para damas y caballeros. — Plazo: Treinta años. — Capital social: cien mil pesos. — La gerencia y administración de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de ambas socias. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e. 13|9 Nº 91.092 v. 13|9|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública, de fecha 2 de junio de 1976, pasada por ante el escribano Jorge Homero Abud, doña María Esther Pepe de Bagala, doña Liliana Carmen Bagala y Pepe o Bagala de Pérez Gonos, don Roberto Antonio Bagala o Bagala y Pepe y Juan Felipe Pérez Gonos, en su carácter de socios comanditados, revistiendo, además, el señor Roberto Antonio Bagala o Bagala y Pepe la calidad de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato de sociedad de "ESTABLECIMIENTOS PASTELEROS ARGENTINOS", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de marzo de 1968, bajo el Nº 659, al folio 331, del libro 245 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 91.317 v.13|9|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a Emma Dominga Fernández en la sociedad "BENIGNO D. FERNANDEZ E HIJOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han sido adjudicadas a sus herederos Benigno Domingo Fernández e Ida Giacobbe de Fernández, según declaratoria de herederos dictada con fecha 27 de febrero de 1975, en los autos caratulados: "Fernández, Emma Dominga, s|sucesión", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, de esta Capital, y presentado para su inscripción en este registro el 9 de agosto de 1976.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.13|9 Nº 91.254 v.13|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a doña ANTOLINA DOMINGUEZ o ANTOLINA DOMINGUEZ de SHEHIRLIAN, para comparecer en juicio: "Shehirlian, Nazar, c|Domínguez, Antolina, s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, agosto de 1976. — Jorge A. Quagliardi, secretario.

$ 1.000.— e.13|9 Nº 91.459 v.14|9|76

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a CARLOS ESTERGIDIO LEDESMA para comparecer en el juicio: "Ferreyra, Francisca Antonia, s|autorización", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 1.400.— e.13|9 Nº 91.460 v.14|9|76

Nº 20

Se cita por seis meses, a razón de dos publicaciones mensuales en el Boletín Oficial y a partir de la primera publicación, a CESAR RUBEN OJEDA para que dentro del plazo señalado comparezca a estar a derecho, conforme el artículo 25 de la Ley Nº 14.394. — Autos: "Ojeda, César Rubén, s|ausencia, con presunción de fallecimiento". — Juzgado Nacional Civil Nº 20, de la Capital Federal, Secretaría Nº 39.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 700.— e.15|6 Nº 18.699 v.16|7|76
$ 700.— e.15|7 Nº 20.086 v.16|7|76
$ 1.400.— e.13|8 Nº 87.110 v.19|8|76
$ 1.400.— e.13|9 Nº 91.408 v.14|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial,

<table>
<tr><th>Juzg. Nº</th><th>Sec. Nº</th><th>Secretario</th><th>Fecha del edicto</th><th>Causante</th><th>Publicación Emp.</th><th>Publicación Vence</th><th>Recibo Nº</th><th>Tasa $</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>María T. B. de Naveira</td><td>25|8|76</td><td>MARIA DE LOS ANGELES LASTRA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.556</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>24|8|76</td><td>Rafael Arditti</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.480</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>31|8|76</td><td>ANTONIO MARTINEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.541</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>30|8|76</td><td>AURORA ALANIZ Vda. de GONZALEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.532</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>Carlos A. Mastropierro</td><td>27|8|76</td><td>RAUL FLORENCIO IÑARRA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.512</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>3</td><td>Gustavo Enrique Toledo</td><td>29|7|76</td><td>Juan SILBERFADEN</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.484</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>5</td><td>Rubén H. Malatesta</td><td>2|9|76</td><td>Elisa Favelukis de Frisman</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.565</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>7</td><td>Elisa M. Díaz de Vivar</td><td>2|7|76</td><td>ISABEL AURELIO DE GATTO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.651</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>8</td><td>Martín J. Chavarri</td><td>2|9|76</td><td>SARAH JULIA OSABA DE CANTAMUTTO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.566</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>9</td><td>Eduardo R. Ligouri</td><td>1|9|76</td><td>FELICIA DI FRANCESCO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.493</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>10</td><td>Eduardo R. Ligouri</td><td>30|8|76</td><td>Faustino Fernández</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.577</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>29|7|76</td><td>ANTONIA ARIAS VIUDA DE CARRANO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.474</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11</td><td>Ana M. Beneventano</td><td>18|8|76</td><td>Patricia Pereda de del Río</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.543</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>12</td><td>Luis Alberto Dupou</td><td>1|9|76</td><td>Manuel ALVAREZ c ALVAREZ LOPEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.479</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>15</td><td>Eduardo José Cárdenas</td><td>27|8|76</td><td>Atilio Enrique BRAGHINI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.569</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>23|8|76</td><td>ELISA GOLDIN DE BOVERMAN</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.555</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>16</td><td>Daniel C. Speroni</td><td>27|8|76</td><td>Andrés Arcuri</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.489</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>17</td><td>Margarita J. A. de Amisano</td><td>26|8|76</td><td>ANDRES ORLANDO, CARMELA BRANCONE y MIGUEL ORLANDO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.563</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>9</td><td>18</td><td>Elsa G. Arias</td><td>26|8|76</td><td>FRANCISCO ELISEO GUTIERREZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.575</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>19</td><td>Osvaldo I. Dardo</td><td>3|9|76</td><td>IRENE SIRVENT de CLIMENT</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.4[illegible]9</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>10</td><td>20</td><td>Justo J. Giraudy</td><td>18|8|76</td><td>MONTILLO Francisco</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.486</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>21</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>31|8|76</td><td>MARIA del CARMEN AZNAR de ALVERTE</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.531</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>11</td><td>22</td><td>Ana M. C. de Durañona y Vedia</td><td>30|8|76</td><td>JULIO ARTEMIO FERREYRA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.609</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>12</td><td>24</td><td>Nilda E. F. Rodríguez</td><td>11|8|76</td><td>JORGE REYNOSO NAON</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.562</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>10|8|76</td><td>RYWKA SZNAJDERMAN de HOFMAN</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.623</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>25</td><td>Fernando Posse Saguier</td><td>23|8|76</td><td>JOSE VILLALTA PALACIOS</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.616</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>24|8|76</td><td>JUANA RUSCONI de TARASCONI, QUIRINO TARASCONI, JOSEFA TARASCONI, BARBARA TARASCONI de GIANOTTI, JUAN BAUTISTA GIANOTTI y ADELAIDA TARASCONI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.621</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>27|8|76</td><td>MARIA DEL CARMEN CANABAL LAPIDO Vda. de LINARES</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.603</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>2|9|76</td><td>JOSE MARIA VALES y ANGELA GARBO DE VALES</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.568</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>16|8|76</td><td>Bartolomé SASTRE</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.570</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td>26</td><td>Antonello Tramonti</td><td>23|8|76</td><td>JUAN BAUTISTA PASCUAL NIGLIA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.672</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>27</td><td>José Luis Caruso</td><td>25|8|76</td><td>Manuel José Brandariz</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.627</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>14</td><td>28</td><td>Jorge A. Quagliardi</td><td>29|[illegible]|76</td><td>Duilio CHIMENTO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.520</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>Julio Campos</td><td>2|9|76</td><td>VICENTE MARTIRE</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.645</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>15</td><td>29</td><td>Julio Campos</td><td>26|8|76</td><td>CARMEN PEDREIRA DE BALTAR</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.461</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>16</td><td>31</td><td>Luis Pedro Fasanelli</td><td>25|8|76</td><td>FRANCISCO GILABERT</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.599</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. M. Muñoz</td><td>2|9|76</td><td>MAURICIO SEGALL</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.601</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>33</td><td>Víctor J. M. Muñoz</td><td>2|9|76</td><td>MANUEL PORTELA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.530</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Amelia C. Pascuali</td><td>22|7|76</td><td>JOSE LAVAREZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.647</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>2|9|76</td><td>Adela MARINA de LOBETO GARCIA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.602</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>2|9|76</td><td>EUSEBIO BLAZQUIZ y DORA ALICIA VILLAR</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.523</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>17</td><td>34</td><td>Diego Norberto Quirno</td><td>3[illegible]|8|76</td><td>Jacobo DORIN</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.478</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>18</td><td>36</td><td>Iris A. P. de Fusoni</td><td>2[illegible]|8|76</td><td>Hugo Benedicto RIZZI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.472</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>18|8|76</td><td>SZEIBA ROZENALL DE DENENMARK y JOEL DENENMARK</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.552</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>23|8|76</td><td>VIO ó VIOLETA ó VILOETTA MELE de GALEANO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.626</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>37</td><td>Eduardo D. Nuzzolese</td><td>27|8|76</td><td>ISMAEL DOMINGO PETROLO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.662</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>3|9|76</td><td>Angela Dalla Bortola de Naldoni</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.518</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>4|9|76</td><td>JOSE DIAZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.615</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>31|8|76</td><td>MARIA DE LA VISITACION FERNANDEZ DE FERNANDEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.615</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>38</td><td>Eduardo R. Godio Philip</td><td>26|8|76</td><td>ROSA TRAVERSO y PABLO JUAN BARTOLUCCI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.707</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>39</td><td>Francisco Carlos Terrones</td><td>2[illegible]|8|76</td><td>Angel CARRILLO JUAREZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.463</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>31|8|76</td><td>PEREZ FRANCISCO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.548</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>1|9|76</td><td>Estanislao ZIEHEICKI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.519</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>20</td><td>40</td><td>Salvador José Mammana</td><td>12|8|76</td><td>JESUS CELINA DAMASO de MATE</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.455</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Elsa G. R. de Gauna</td><td>11|8|76</td><td>MARIA del ROSARIO RIESCO de MATEOS</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.680</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>21</td><td>42</td><td>Elsa G. R. de Gauna</td><td>30|7|76</td><td>ESVELIA ANGELA BASSO VDA. de LISSARRAGUE</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.677</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>6|8|76</td><td>JOSE MANUEL FERNANDEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.473</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>43</td><td>Enrique H. Rodino</td><td>16|8|76</td><td>MARTA VIOLETA SICARDI DE CARBAJAL</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.485</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>25|8|76</td><td>PASCUAL ARCURI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.652</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>17|3|76</td><td>AMBROSIO ANTONIO INTROZZI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.502</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>30|8|76</td><td>VICTORIO TERZO SFORZINI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.482</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>13|8|76</td><td>IRENE KLADAQUIS de CASTRUNIS</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.481</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>22</td><td>44</td><td>Carmen N. Ubiedo</td><td>2|9|76</td><td>Carlos Alberto Caputi</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.574</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>4|8|76</td><td>SEGUNDA NAZARIA CANGARO de BARCALA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.456</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>23</td><td>45</td><td>Hugo Carrillo</td><td>31|8|76</td><td>GERMAN JOSE LEHNER</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.529</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>30|7|76</td><td>JOSE RAUL BONDANZA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.498</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>47</td><td>Eduardo Antonio Collazo</td><td>27|8|76</td><td>ANTONIO MENDELLA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.558</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Guillermo J. Blanch</td><td>9|8|76</td><td>Luis Nicolás Soprano</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.626</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>24</td><td>48</td><td>Guillermo J. Blanch</td><td>24|8|76</td><td>Herminia Marta DEL RIO de BRAVO o Herminia Marta DEL RIO de BRAVO RODRIGUEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.567</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>19|2|76</td><td>Salvador Di LEONFORTE</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.683</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>26|8|76</td><td>JOSE SAMBORSKI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.522</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>49</td><td>Pedro Leandro Guida</td><td>30|8|76</td><td>MANUELA RUBIO de GONZALEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.524</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>25</td><td>50</td><td>Antonio R. M. Coghlan</td><td>26|8|76</td><td>JORGE LUIS SEMERIA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.563</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>51</td><td>Julio César Dávolos</td><td>13|8|76</td><td>Lidia Amanda Agostini de ASURABARRENA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.488</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>31|8|76</td><td>JUAN CARLOS ROSSELL</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.483</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>26</td><td>52</td><td>Guillermo C. Mercado</td><td>29|8|76</td><td>JACOBO LEWIN</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.644</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>53</td><td>Ana María Luaces</td><td>2|9|76</td><td>NICOLAS ANTONIOW</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.642</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>27</td><td>54</td><td>Manuel E. Crespo</td><td>30|8|76</td><td>Clara Eloisa FERRERO de CERUTTI</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.670</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>28</td><td>56</td><td>José Luis Gallo</td><td>18|8|76</td><td>Alberto Rafael Aguirre</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.533</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Jorge Noro Villagra</td><td>27|8|76</td><td>BLAS YACONO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.534</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>29</td><td>58</td><td>Jorge Noro Villagra</td><td>27|8|76</td><td>Jesús REDONDO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.551</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>20|8|76</td><td>RAUL ESTEVEZ</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.703</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>19|8|76</td><td>MENASSE ASAYAG</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.378</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>59</td><td>Luis José Carballido</td><td>1|9|76</td><td>ALFREDO WELCHER</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.462</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>25|8|76</td><td>Linda VIALARDI de CERIA</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.646</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>30</td><td>60</td><td>José María Scorta</td><td>12|7|76</td><td>ADOLFO JOSE PELLEGRINO</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.579</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>*25</td><td></td><td>Alfredo Jorge Zutrauen</td><td>20|7|76</td><td>LUISA MARIA LUCIANI de LACIAR</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.595</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>*48</td><td></td><td>Francisco Javier de Antueño</td><td>3|3|76</td><td>ANGEL SANCHEZ CALDERON</td><td>13|9</td><td>15|9|76</td><td>90.641</td><td>1.000</td></tr>
</table>

* Especiales en lo Civil y Comercial

e.13|9 Nº 447 v.15|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, cita por cinco días a CONSTRUCCIONES VANGUARD, S. A. C. I. y F., para comparecer en juicio: "Consorcio Thames 2290 c|Construcciones Vanguard, S. A. C. I. y F. s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de abril de 1976. — Martín M. Obiglio, secretario.

$ 600.— e.13|9 Nº 91.340 v.13|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día, en los autos "Electrobol, S. A. s|incidente de calificación de conducta", a que comparezca a estar a derecho, al Sr. ROBERTO HARRY MARTINEZ.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1976. — Martha S. Belusci de Pasina, secretaria.

e.13|9 Nº 1.171 v.13|9|76

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, en los autos caratulados "Ferrotec, S. A. I. C. I. y C., s|quiebra, s|incid. de calificación de conducta" (Expte. número 26.216), cita a la Sra. BEATRIZ CARMEN RAUCH ASTIGUETA, a fin de que tome intervención en dicho juicio —por si o por apoderado—, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.

e.13|9 Nº 1.172 v.13|9|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber a MANUEL STEIN, la siguiente resolución dictada en el expediente caratulado: "Mercantex, S. A. s|quiebra - incidente de calificación de conducta". "Buenos Aires, junio 14 de 1976. Traslado a los interesados. Notifíquese. Enrique Conte Mac Donell, Juez". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.13|9 Nº 1.173 v.14|9|76

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día, en los autos "Conrado Gallo Instalaciones Eléctricas, S.A., s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", a estar a derecho a los señores GABRIEL ANDRES CARRETERO, JUAN CARLOS BIDAILLET y CONRADO GALLO, ANA MARTA C. PARULA de GALLO.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e.13|9 Nº 1.174 v.13|9|76

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en los autos "Gale, Alberto s|quiebra", la resolución de que el señor ALBERTO GALE, es la misma persona que D. ASMED GALE, debiendo considerarse este ultimo como el fallido.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1976. — Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.13|9 Nº 1.175 v.17|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, sin cargo, en el juicio: "CARTELLONE, S. A. I. C. I. F. s|quiebra", que el síndico debe presentar el informe que determina el art. 40 de la Ley Nº 19.551, el 11 de noviembre de 1976, los acreedores podrán impugnar el mismo hasta el 25 de noviembre de 1976. No corresponde celebrar junta de acreedores.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1976. Hernán Fernández Górgolas, secretario.

e.13|9 Nº 1.176 v.17|9|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial 12, Secretaría 24, comunica por un día en autos: Frasipe, Soc. Col., s|quiebra, a efectos de presentarse a este Juzgado por el término de cinco días a estar a derecho, al señor ALBERTO RAUL SICILIA, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1976. — Carlos A. M. Ferrario, secretario.

e.13|9 Nº 1.177 v.13|9|76

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos: Ulua, S. A. s|quiebra, incidente de calificación de conducta, cita por diez días a los señores MARIANO ACOSTA VAN PRAET, JAIME FIGUEROA, ANTONIO DEL RIO, HECTOR YAÑEZ, a fin de que dentro del mismo término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 700.— e.13|9 Nº 91.461 v.13|9|76

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días, que se han regulado los honorarios en "RENZO BERTINI, S. R. L., s|quiebra"; letrado de la fallida: $ 10.000; sindicatura: pesos 25.000; escribano inventariador: $ 600; liquidora: $ 8.500; su letrado: $ 5.760; su apoderado: $ 2 020.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 91.324 v.14|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a RUBEN DARIO NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Otea Argentina, S. C. A., s|quiebra, s|incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Jorge L. Fabián, secretario.

e.13|9 Nº 1.178 v.13|9|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE LA CALLE PARANA Nº 1015 c|NEWBERY, EDUARDO, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 23.081, que el martillero Amadeo T. Navarro O'Connor rematará el día 17 de setiembre de 1976, a las 14.30 horas, en el local de la calle Perú 27, el departamento ubicado en la calle Paraná Nº 1015, unidad Nº 26, piso 6º, señalado con la letra "B". — Dicho bien consta de living comedor, un dormitorio con placard, baño completo y cocina con heladera central; posee teléfono y agua central; es externo. — El mismo se encuentra en buenas condiciones de uso. Se encuentra ocupado por un inquilino con contrato vencido. — Visitar los días martes, miércoles y jueves, de 17 a 19 horas. — Base: $ 108.220. Al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 5.100. e.13|9 Nº 91.018 v.15|9|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en los autos "DEL NEGRO de COUCEIRO ALICIA MABEL c|COUCEIRO, BENITO, s|Alimentos" - Expediente número 20.541, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de la Capital Federal, el día miércoles 22 de setiembre de 1976, a las 16 horas, el lote de terreno designado con el Nº 11, de la manzana "A", que da frente a la calle Rojas, entre las de Castelar y Burela (hoy Andonaegui) de la localidad de Merlo, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires. Mide: 25m. de frente por 75m. de fondo. — Superficie: 1.875mc. — Descupado. — Horario de visitas: de 10 a 19 horas, diariamente. — Base: $ 82.800. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y cancelar seña y comisión en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 5.100. e.13|9 Nº 91.263 v.15|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, a cargo del doctor Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Alejandro Quintela, comunica por dos días, en los autos caratulados "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c|INES BLANCA MASSINI de BONANI y otro, s|Ejecutivo" - Expte. Nº 26.923|72, que el martillero Santiago M. Jovenich rematará el día 15 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en el depósito ubicado en la calle Humberto I Nº 1725, Capital Federal, los siguientes bienes: Un aparato de televisión marca Westinghouse, modelo American Contemporapy, sin número visible; y un ventilador marca Sunven M 63|64, Nº 11638; todo en el estado en que se encuentra. — Sin base. Contado. En efectivo. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento. — Entrega inmediata (Artículo 565 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 3.000. e.13|9 Nº 91.349 v.14|9|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber en el Expediente Nº 22.144 caratulado "PIÑEIRO, LUIS s|Concurso", que en el mismo se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, setiembre 2 de 1976. — Autos y Vistos... Resuelvo: 1º) Decretar el concurso civil de Luis Piñeiro, y consecuentemente con esta decisión, ordeno la realización de los bienes del mismo, mediante subasta judicial que efectuará oportunamente un martillero a designarse. — 2º) Librar por Secretaría oficio al Registro de las Personas a los efectos de que se tome nota de la presente resolución. — 3º) Prohibir los pagos y entregas de bienes al concursado, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del concursado a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de 5 días. — 4º- Publíquese la presente providencia por cinco días en el Boletín Oficial, a cuyo efecto confecciónense los edictos por Secretaría. — ...Leopoldo Montes de Oca, Juez Nacional en lo Civil. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1976. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

e.10|9 Nº 1.166 v.16|9|76

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JULIAN LANGDON y de IRENE SAGASTA de LANGDON. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1976. — Lisandro J. Areco, secretario.
$ 1.000.— e. 9|9 Nº 87.798 v. 13|9|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|8|76.

Nº 5

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita por dos días a FRANCISCO MACELA, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los autos: "Lucero de Macela, Carmen s|Información", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 6 de agosto 1976. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 1.000.— e.10|9 Nº 94.039 v.13|9|76

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PISIANI DE PALOPOLI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1976 — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 1.000.— e. 9|9 Nº 88.280 v. 13|9|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|8 al 1º|9|76.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a don ADOLFO LERMAN, para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho en los autos "Schallman de Lerman, Raquel Sara c|Lerman, Adolfo s|divorcio, tenencia y sep. de bienes", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 24 de agosto 1976. — Carlos L. García Díaz, secretario.
$ 1.200.— e.10|9 Nº 90.999 v.13|9|76

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA CELESTINA COBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1976. — Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
$ 1.000.— e. 9|9 Nº 87.795 v. 13|9|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 30|8|76.

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE BLANCA BOLGERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 12 de agosto de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 1.000.— e.10|9 Nº 87.340 v.14|9|76
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|8 al 26|8|76.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "I.A.I. ASESORES", S.R.L. Síndico, contador público Francisco Vecchio, con domicilio en la calle del Carmen 739, Capital, a quien los señores acreedores deberán entregar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 11 de octubre de 1976. Para el supuesto de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se efectuará el día 15 de diciembre de 1976, a las 10 horas, en la sala del Juzgado. Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados. Se intima a los socios gerentes para que dentro del término de veinticuatro horas entreguen sus libros de contabilidad y documentos contables y bienes de la sociedad quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo, se intima a los administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario interino.
e.10|9 Nº 1.167 v.16|9|76

El juez Dr. Manuel Jarazo Veiras a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 15 días en los autos caratulados "GARDELA DE MALDONADO, GRACIELA y Otra s|Cancelación de Letra" el robo de las Letras de Cambio Bancarias números 0.954.090 — 1.076.500 — 1.076.501 — 1.076.502, emitidas con fecha 18|12|75 por el Banco Provincia, Casa Central, aceptadas en la misma fecha por el Banco Provincia Ramos Mejía, lugar de pago San Martín 137, Capital Federal, firmadas por Claridge Hotel S.A.C.E. e I., con domicilio en Tucumán 535, Capital Federal, todas con vencimiento el 15|6|76, tomadas por la señora Marta Graciela Gardela de Maldonado y la señora Eloisa Ostiz viuda de Gardela. De acuerdo al artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63.
Buenos Aires, 12 de julio de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 21.000.— e.27|8 Nº 88.594 v.16|9|76

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, doctor Ricardo Matías Richards, Secretaría Nº 12, hácese saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra del señor JUAN CARLOS DI PALMA, con domicilio en la calle César Díaz Nº 4559, de esta Capital, habiendo sido designado Síndico el contador Martín C. Bolino, con domicilio en Carlos Pellegrini Nº 465, esc. 61. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de quince días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pongan a disposición los bienes y documentos del fallido, prohibiéndose hacer pagos o entregas de fondos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones. Se ha fijado la audiencia del 26 de octubre de 1976, a las 10 horas, la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado, para realizar la junta de verificación y graduación de créditos, celebrándose con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.
e.10|9 Nº 1.170 v.16|9|76

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber que en los autos caratulados: "SILVETTI, ENRIQUE CESAR y otros s|cancelación documento", se ha ordenado publicar la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 30 de 1976. Autos y vistos... Cancélese el certificado de depósito Nº 00173 a plazo fijo, nominativo y transferible, constituido el 12|12|74, en el Banco Shaw, sucursal Villa Devoto, a la orden de Horacio Aníbal Silvetti y|o Enrique César Silvetti y|o Matilde Nerina Silvetti de Claps, por la suma de cien mil pesos, con vencimiento el día 7 de diciembre de 1975. Autorízase el pago del mismo para después de transcurridos los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se deduciere oposición. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Guillermo Carlos Dassen, Juez".
Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.
$ 9.750.— e. 10|9 Nº 91.169 v. 30|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza a AMERICO KIRAC y a MABEL LAXAGUEBARDE DE KIRAC para que dentro del quinto día comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho, en los autos "Distribuidora Argentina, S.R.L. c|Kirac Américo y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 1º de junio de 1976. — A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.200.— e. 10|9 Nº 91.217 v. 13|9|76

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en los autos "KAMBOURIAN, GORION s|quiebra", la rehabilitación de don Gorión Kambourian.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 1.200.— e. 10|9 Nº 91.097 v. 14|9|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO JOSE CRUZ; fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de febrero de 1970; síndico Ludovico F. Morando con domicilio en Av. Corrientes 1555, piso 8º, ofic. 30 "B", de Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 6 de octubre de 1976. — Señálase el día 14 de diciembre de 1976 a las 9 horas para la reunión de la Junta, si ella correspondiera en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — E|l.: si ella correspondiera. — Si vale.
Buenos Aires, agosto 30 de 1976. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e. 8|9 Nº 1.140 v. 14|9|76

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "I.N.P.A. S.C.A.", síndico contador Pedro Caffarini, con domicilio en la calle Perú 84, of. 24, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 1º de octubre de 1976. — La Junta de verificación y graduación de créditos tendrá lugar el 7 de diciembre del corriente año a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Intímase a los que tengan bienes del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
e. 8|9 Nº 1.141 v. 14|9|76

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días que en los autos "NOVEDADES MITRE, S.R.L. s|quiebra", se ha presentado estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediare oposición alguna.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1976. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
$ 1.000.— e. 10|9 Nº 91.174 v. 13|9|76

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de: SAADE, EMILIO, declarada el día 18 de agosto de 19.... — Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a fallido, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de éste en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. — Intímese al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 48 hs., de lo contrario quedará constituido en los Estrados del Juzgado. — c) Presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley Nº 19.551 en el plazo de cinco días. — Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 22 de octubre de 1976. — La audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 27 de diciembre de 1976, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Síndico, contador Israel Miguel Volij. — Domicilio: Billinghurst 2069, 7º piso, depto. "B". — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Hugo D. Maciel (h.), secretario.
e. 9|9 Nº 1.149 v. 15|9|76

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Alfredo J. Di Iorio, Secretaría Nº 41, a cargo del doctor Enrique M. Butty, comunica por (5) días, la quiebra de: "TASMAN, S. A."; síndico: Miguel Angel Danze, domicilio: Paysandú 1121, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 18 de octubre de 1976. — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el 9 de febrero de 1977, a las 8.30 horas. — Se intima a la fallida a fin de que dentro de 24 horas de notificada, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de negocio, así como pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe del lugar de su ubicación, asimismo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 del Decreto-Ley Nº 19.551|72 y en su caso, con los incs. 1 y 7 de dicho art. — También deberán dentro de 48 horas, la fallida y los integrantes del último directorio, señores José Abuaf, Héctor Martínez y Dionisio Ramón Roa, constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevénese a los de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Enrique M. Butty, secretario.
e. 9|9 Nº 1.150 v. 15|9|76

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría 49. SCHAFER DE NOSCHESE, IRMA TERESA y otro s|cancelación. Certificado de Depósito a plazo fijo Nominativo-Transferible Nº 052318, expedido Banco Boston en Bs. Aires, el día 24|6|76 por $ 190.000 con vencimiento el día 23|12|76. Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial. — Luis C. Benítez Cruz, Juez.
Buenos Aires, agosto 30 de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.
$ 10.500.— e.2|9 Nº 89.584 v.22|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31 cita por diez días a DANIEL ILLANES SANDOVAL para comparecer en autos: Terra Garbo, S.A. C.A.I. y F. c|Illanes Sandoval, Daniel, sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — El secretario.
$ 1.200.— e. 10|9 Nº 91.087 v. 13|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, de la Dra. Meliare de Cejas, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANIBAL LAMBIEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria.
e.9|9 Nº 1.151 v.15|9|76

Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría Nº 8, de la Dra. M. de Cejas, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTI, JORGE LUIS y DUHART, NATALIO HORACIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Elda M. Meliare de Cejas, secretaria.
e.9|9 Nº 1.152 v.15|9|76

Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, de la Dra. Cejas, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria.
e. 9|9 Nº 1.153 v.15|9|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, de la Dra. M. de Cejas, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE ROBASTO y HERRERA CARLOS AL-

BERTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria.

e.9|9 Nº 1.154 v.15|9|76

Juzgado Criminal y Correcional Federal Nº 2, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO RAMON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Gustavo M. Anadón, secretario.

e.9|9 Nº 1.155 v.15|9|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, de la Dra. Livia Cecilia Pombo, cita y emplaza a PEDRO ANTONIO PEREZ, en el término de cinco días, a contar desde la fecha de publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.220 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos autos. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.

e.9|9 Nº 1.156 v.15|9|76

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán se emplaza por el término de cinco días a TIBURCIO LEONARDO CARBAJAL, a presentarse a estar a derecho en la causa 3374|76, que se le sigue por los delitos de infracción a las leyes 20.771 y 20.840, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.

e. 8|9 Nº 1.142 v. 14|9|76

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 13 del Dr. Carlos Albino Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS NÁFOGLIA o JUAN CARLOS NAZARENO CANAGLIA para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 26 de agosto de 1976.

Carlos Aldino Rodríguez, secretario.

e. 8|9 Nº 1.143 v. 14|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	12|8|76	FELISA PARADA DE FRANCHI	10|9	14|9|76	90.339	1.000
1	1	María T. B. de Naveira	20|8|76	MATILDE EUFEMIA MONTEROS DE FAZIO	10|9	14|9|76	90.163	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8|7|76	Carlos MAIOLO	10|9	14|9|76	90.152	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	13|8|76	ELEUTERIO PEDRO ALFREDO o PEDRO ALFREDO ETCHEVERRY; de MARIA o MARIA TERESA ETCHEVERRY DE ARMEÑANZAS y DOÑA DOROTEA ETCHEVERRY DE SARAZOLA	10|9	14|9|76	90.172	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	6|8|76	Josefa Matilde Cebeiro y José María Pérez Edreira	10|9	14|9|76	90.137	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	30|8|76	ANDRES YGNACIO CASINI	10|9	14|9|76	90.333	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	1º|9|76	JOSEFA PERAZZO DE PANTONINI	10|9	14|9|76	90.374	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	5|9|76	ISOLINA CEREIJO DE SOUTO	10|9	14|9|76	90.376	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24|8|76	Paulino GUARIDO	10|9	14|9|76	90.160	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	11|8|76	Raúl Motulski Artigau	10|9	14|9|76	90.380	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	23|8|76	Casilda Campos de Capusselli	10|9	14|9|76	90.378	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	16|8|76	Luis Maggi	10|9	14|9|76	90.175	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	2|9|76	ANA MOLINO y FRANCISCO LIUSSI	10|9	14|9|76	90.370	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30|8|76	DOMINGO GARCIA	10|9	14|9|76	90.174	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	25|8|76	ESTANISLAO MARBER	10|9	14|9|76	90.403	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	25|8|76	ANGELA CUNATI DE MARINELLI	10|9	14|9|76	90.161	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	25|8|76	AVELINO LORENZO	10|9	14|9|76	90.176	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	31|8|76	ZANDLA MALKA SHAFER de KIRSZNEP	10|9	14|9|76	90.374	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	26|8|76	FRANCISCA HERNANDEZ de VARELA	10|9	14|9|76	90.401	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	27|8|76	Carlos ZANNIELLO	10|9	14|9|76	90.162	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	27|8|76	NELIA JOSEFINA BARES de BESALU	10|9	14|9|76	90.295	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30|8|76	JULIO ANTONIO DOMINGO CALABRIA	10|9	14|9|76	90.144	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	19|8|76	ENRIQUE SANTIAGO BRENNA	10|9	14|9|76	90.200	1.000
9	18	Elsa G. Arias	1º|9|76	EMILIA CRISTINA GALLASSO	10|9	14|9|76	90.147	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	26|8|76	TRANCITO SILVAN de CLANCY	10|9	14|9|76	90.135	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	31|8|76	MANUEL MIRALLES MARTINEZ	10|9	14|9|76	90.130	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	2|9|76	Alfonso REGUEIRO CRESPO	10|9	14|9|76	90.356	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	26|8|76	SALOMON FISCH	10|9	14|9|76	90.373	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	30|7|76	MARIA ANSELMINA SCOTTI	10|9	14|9|76	90.293	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	30|8|76	SUSANA BEATRIZ DAHER de CALABRESE	10|9	14|9|76	90.309	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	11|8|76	MANUEL SANCHEZ o MANUEL SANCHEZ VAZQUEZ	10|9	14|9|76	90.331	1.000
11	21	Ricardo Heindenreich	30|9|76	ALFREDO GOMEZ	10|9	14|9|76	90.198	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	23|8|76	JUAN BAUTISTA POLLINI	10|9	14|9|76	90.149	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	27|8|76	Miguel De Pinto	10|9	14|9|76	90.159	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	24|8|76	CLEMENTINA GHIRARDI de ROMANGNOLI	10|9	14|9|76	90.156	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|8|76	DOMINGO CAMMARERI	10|9	14|9|76	90.414	1.000
12	23	Carlos García Díaz	25|8|76	CELINA ELISA ANGELA TACHELA de VOLPI	10|9	14|9|76	90.227	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	2|9|76	MANUEL MOREIRA	10|9	14|9|76	90.267	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	2|9|76	MARIA ZANGUITU de KLEINERT	10|9	14|9|76	90.400	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31|8|76	SOKAL Juan	10|9	14|9|76	90.185	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31|8|76	Francisco MUZZILLO	10|9	14|9|76	90.164	1.000
13	26	Antonello Tramonti	23|8|76	Carmen González de Bhichetti	10|9	14|9|76	90.168	1.000
14	27	José Luis Caruso	30|8|76	NELSON MIGUEL MONDINO	10|9	14|9|76	90.415	1.000
15	29	Julio Campos	27|8|76	CARLOS EMILIO COLAUTTI	10|9	14|9|76	90.381	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	1º|9|76	GABRIEL GARRIDO	10|9	14|9|76	90.173	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	25|8|76	AURORA OCHOA de OBLIGADO y ANA MARIA DIAZ GOMEZ OBLIGADO	10|9	14|9|76	90.269	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	1º|9|76	MANUEL OSCAR BOO	10|9	14|9|76	90.223	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|8|76	Emilio Mariano Tonnelier	10|9	14|9|76	90.360	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31|8|76	Juana Dominga Veltri	10|9	14|9|76	90.253	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	31|8|76	JORGE BULLO	10|9	14|9|76	90.310	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	30|8|76	FERMIN MANUEL BUCETA	10|9	14|9|76	90.452	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	29|8|76	MIGUEL ARALDI	10|9	14|9|76	90.404	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	16|7|76	Víctor Manuel Garibaldi Santoro	10|9	14|9|76	90.276	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	30|8|76	FRANCISCO STEINER	10|9	14|9|76	90.318	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	20|8|76	JOSE RAMON GONZALEZ	10|9	14|9|76	90.169	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	27|8|76	JACINTO MORIONDO	10|9	14|9|76	90.291	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	11|8|76	ANA DELIA SAMBUCETTI	10|9	14|9|76	90.308	1.000
18	36	María Isabel Millán	19|8|76	FLORENTINO LUDOVICO DI TULLIO	10|9	14|9|76	90.226	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|8|76	JOSE MANUEL MORIS	10|9	14|9|76	90.382	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	26|8|76	FRANCISCO CAPRIA	10|9	14|9|76	90.292	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	26|8|76	FRANCISCO LAITANO	10|9	14|9|76	90.435	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	26|8|76	ROSA GIULANI DE LAITANO	10|9	14|9|76	90.437	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	24|8|76	JOSE ANTONIO SANCHEZ y ENCARNACION ROSA ANDOREO DE SANCHEZ	10|9	14|9|76	90.171	1.000
20	40	Salvador José Mammana	23|7|76	Juan Carlos Belatti	10|9	14|9|76	90.136	1.000
20	40	Salvador José Mammana	31|8|76	LUIS FRANCISCO VERRE	10|9	14|9|76	90.170	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	10|8|76	HERIBERTO JOSE GAMBIRASSI	10|9	14|9|76	90.204	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	26|8|76	CAYETANO FELIX MUSTONI	10|9	14|9|76	90.201	1.000
22	44	Carmen H. Ubiedo	26|8|76	Bernarda Ignacia TAPIA	10|9	14|9|76	90.203	1.000
22	44	Carmen H. Ubiedo	26|8|76	Francisco Nemesio Recaré	10|9	14|9|76	90.258	1.000
22	44	Carmen H. Ubiedo	4|8|76	JULIO HIGINIO CAPPELLA	10|9	14|9|76	90.436	1.000
22	44	Enrique H. Rodino	5|8|76	ANTONIO RIVAS	10|9	14|9|76	90.197	1.000
23	45	Hugo Carrillo	3|8|76	ISRAEL DIKSZTEIN	10|9	14|9|76	90.367	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	45	Hugo Carrillo	29|7|76	SARA DIAZ de AMEYGENDA	10|9	14|9|76	90.373	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|8|76	SZYJA NISENBAUM	10|9	14|9|76	90.287	1.000
23	45	Hugo Carrillo	23|8|76	Clotilde Enriqueta DUPOURTEAU de LASCA y Eduardo LASCA	10|9	14|9|76	90.153	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	4|8|76	Enrique Eugenio Fiore Larrecq	10|9	14|9|76	90.160	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	26|8|76	ELENA RAHAMIN DE LEVY	10|9	14|9|76	90.270	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	24|8|76	JULIO ENRIQUE ROMULO PEREZ ALGABA	10|9	14|9|76	90.314	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	20|7|76	JOSE SOAVE	10|9	14|9|76	90.4[illegible]8	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|6|76	LUIS MIGUEL PRIETO	10|9	14|9|76	90.243	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	2|8|76	Luis Julián Prado	10|9	14|9|76	90.151	1.000
26	51	Julio César Dávolos	12|8|76	SERAFIN ROCCHI	10|9	14|9|76	90.340	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	31|8|76	ANASTACIO JOSE VICTORIANO VAZQUEZ	10|9	14|9|76	90.143	1.000
27	53	Ana María Luaces	13|8|76	ELENA NELLY CARRUBBA DE OTTAGGIO	10|9	14|9|76	90.150	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	31|8|76	HUGO PASCUAL LA FUENTE	10|9	14|9|76	90.255	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	3|8|76	Pedro Oscar Miranda	10|9	14|9|76	90.3[illegible]3	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	2|8|76	MIGUEL PEPI	10|9	14|9|76	90.343	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	30|8|76	ANIBAL BASILIO MERLO FLORES y ZUNILDA HAYDEE COPELLO de MERLO FLORES	10|9	14|9|76	90.230	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	23|8|76	HORACIO EUGENIO ROSSI	10|9	14|9|76	90.315	1.000
29	56	José Luis Gallo	18|8|76	JORGE SPIVAK	10|9	14|9|76	90.326	1.000
29	56	José Luis Gallo	16|8|76	DOMINGO CARLOS NAVARINI	10|9	14|9|76	90.306	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	13|8|76	ANTONIA MOTTA de SIMONET y ALFREDO ANSELMO SIMONET	10|9	14|9|76	90.148	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	20|8|76	DOMINGO ANDRES GUELFO	10|9	14|9|76	90.210	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	31|8|76	MABEL LUISA GRATTONI DE BELVEDERE	10|9	14|9|76	90.379	1.000
30	59	Luis José Carballido	20|[illegible]|76	JESUS ROMERO	10|9	14|9|76	90.377	1.000
30	59	Luis José Carballido	19|7|76	ANGEL MILITO	10|9	14|9|76	90.411	1.000
30	59	Luis José Carballido	11|8|76	JOSE SALVADOR FERRERI	10|9	14|9|76	90.[illegible]07	1.000
30	59	Luis José Carballido	26|8|76	INES LEONOR GONZALEZ	10|9	14|9|76	90.3[illegible]6	1.000
30	59	Luis José Carballido	23|5|76	CLEMENTINA ANGELA BUCHIUNI de FERRARI	10|9	14|9|76	90.349	1.000
30	60	José María Scorta	[illegible]|8|76	MARIA MELANIA TERRABUST de BARREIRO	10|9	14|9|76	90.323	1.000
30	60	José María Scorta	1[illegible]|9|76	MARIO ALBERTO GARAY	10|9	14|9|76	90.372	1.000
* 36		Luis de Pronosperg	19|8|76	Lucía Martini de Gil	10|9	14|9|76	90.454	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial.

e. 10|9 Nº 446 v. 14|9|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	25|8|76	ARIYOSHI HIGA	9|9	13|9|76	89.919	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	30|8|76	SIGISFREDO SIMON ZIMMERMANN	9|9	13|9|76	90.034	1.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	30|8|76	LIDELBA MABEL OTTONELLO de LOPEZ ANAYA	9|9	13|9|76	89.910	1.000
2	4	Gustavo Enrique Toledo	[illegible]|76	ROBERTO CALISTRO	9|9	13|9|76	89.894	1.000
3	5	Rubén H. Malatesta	23|8|76	CARLOS JOSE DE OTO	9|9	13|9|76	90.052	1.000
4	7	Jorge E. Dalzotto	19|8|76	RODOLFO DEGIACOMO y ANA PEPA BINAGHI	9|9	13|9|76	89.916	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	12|8|76	ANITA FAVA de PERALTA	9|9	13|9|76	89.890	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	18|8|76	CARMEN GAGO Viuda de MONTAN	9|9	13|9|76	89.945	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	23|8|76	Raquel Almeyra de Bullrich	9|9	13|9|76	90.092	1.000
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	27|8|76	MARIO CARLOS BENITEZ CRUZ	9|9	13|9|76	89.996	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	2[illegible]|7|76	JUAN RICCI	9|9	13|9|76	89.869	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	25|8|76	AURELIO GARCIA o GARCIA PELAEZ	9|9	13|9|76	90.066	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	5|8|76	PASCUAL PANZA	9|9	13|9|76	89.871	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	20|8|76	VITO CARMINE SPINILLO	9|9	13|9|76	90.089	1.000
8	15	Eduardo José Cárdenas	9|8|76	B[illegible] LITWIN	9|9	13|9|76	89.969	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	30|8|76	JOSE LUIS ABRAHAM	9|9	13|9|76	89.873	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	24|8|76	OSCAR ANTONIO LOCATI	9|9	13|9|76	90.028	1.000
9	18	Elsa G. Arias	27|7|76	Juan ARCHIDIACONO	9|9	13|9|76	89.875	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	30|8|76	FRANCISCO CRISMAN	9|9	13|9|76	89.874	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	11|8|76	Gerónima SANCHEZ de ARASANZ y Luis ARASANZ	9|9	13|9|76	89.917	1.000
10	19	Justo J. Giraudy	10|8|76	DONATO ENRIQUE NODESCO	9|9	13|9|76	90.111	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	30|8|76	CARMELO ZISA	9|9	13|9|76	89.961	1.000
12	23	Carlos García Díaz	4|8|76	Marcelo FARIEWSKI y Herminia y/o Hermminda Eisenberg	9|9	13|9|76	89.928	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	31|8|76	VICTOR HIRSCH	9|9	13|9|76	89.891	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	26|8|76	MIRKO STEPANOVITCH o MILANN ESTEVANOVICH o MILANI ESTEVANOVICH o MIRKO STEFANOVICH	9|9	13|9|76	89.995	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	23|8|76	JOSE FERRARI o JOSE FERRARI DURANTE	9|9	13|9|76	89.976	1.000
13	26	Antonello Tramonti	21|7|76	Jorge Enrique TUJA	9|9	13|9|76	89.927	1.000
13	26	Antonello Tramonti	25|[illegible]|76	EFTIMIA KATOPODIS Viuda de KATOPODIS	9|9	13|9|76	90.029	1.000
13	26	Antonello Tramonti	26|8|76	ELVIRA CARELLA de CAMIHORT y FEDERICO MARCELO CAMIHORT	9|9	13|9|76	90.064	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	30|7|76	Leonardo SEOANE	9|9	13|9|76	89.974	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	18|8|76	ROBERTO GUSTAVO HEYMANN	9|9	13|9|76	89.908	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	20|8|76	Zulema NICASTRO de RAMOS	9|9	13|9|76	89.897	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|8|76	Susana Haydée GELASSEN	9|9	13|9|76	89.957	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	26|8|76	CRESENZA PEZZOLLA de GRANDE	9|9	13|9|76	89.931	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	12|8|76	MANUEL LAZARO CABRERA	9|9	13|9|76	89.914	1.000
17	33	Víctor J. M. Muñoz	26|8|76	JUAN CICUTTO	9|9	13|9|76	90.069	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	31|8|76	OSCAR HERMES PEREZ	9|9	13|9|76	90.121	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	29|8|76	ONI PENSO	9|9	13|9|76	90.063	1.000
18	35	Iris A. P. de Fusoni	21|5|76	NELIDA ELENA SALERNO	9|9	13|9|76	90.095	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	25|8|76	JUAN o IVAN KLEVE	9|9	13|9|76	89.977	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	31|8|76	MARIA SENGA de SCAFIDI	9|9	13|9|76	89.962	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	31|8|76	Carmen MAZZUOCCOLO de SCABBIOLO	9|9	13|9|76	90.093	1.000
20	40	Salvador José Mammana	20|7|76	DOMINGO RODRIGUEZ LAMELAS y MARIA CELIA VEGA CASTRO de RODRIGUEZ	9|9	13|9|76	90.083	1.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	24|8|76	Fortunato Sanguineti	9|9	13|9|76	90.112	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	21|7|76	LUIS ERNESTO RIVERO	9|9	13|9|76	90.105	1.000
23	45	Hugo Carrillo	5|8|76	RODRIGUEZ de BRESER, Ledia Isabel	9|9	13|9|76	89.964	1.000
23	46	Hugo Carrillo	24|8|76	Julieta PITSON de MORDO	9|9	13|9|76	89.960	1.000
23	46	Hugo Carrillo	31|8|76	SARA DELIA VIOLA de GARZONI	9|9	13|9|76	90.032	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|8|76	Orestas u Oreste Emilio OLIVARI	9|9	13|9|76	89.886	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30|8|76	ANGELA o LUCIA o LUCIA ANGELA TROCCOLI o TROCOLI o TROCOLLI de CIRULLI o CHIRULLI	9|9	13|9|76	89.895	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	10|8|76	BENITO PAN	9|9	13|9|76	89.867	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	31|8|76	María Rosa Roca de Castell	9|9	13|9|76	89.897	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	31|8|76	CARLOS VALERIO ALIVERTI	9|9	13|9|76	90.088	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|8|76	ALFREDO CELESTINO BARANZINI	9|9	13|9|76	89.975	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	19|8|76	Herman Lucas o Herman HOMAR	9|9	13|9|76	90.002	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	23|8|76	Francisco De Santis	9|9	13|9|76	90.031	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	20|8|76	DEMETRIA MORALES de VILARIÑO y MANUEL VILARIÑO	9|9	13|9|76	90.072	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	26|8|76	DIODORO MARTINEZ	9|9	13|9|76	90.104	1.000
27	53	Ana María Luaces	30|8|76	Ipikene de Cortazar Vda. de BADONE	9|9	13|9|76	89.885	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	25|8|76	MAGDALENA BOADA de COCA	9|9	13|9|76	89.865	1.000
28	56	José Luis Gallo	31|8|76	CARMEN EUFRASIA RODRIGUEZ de ASTEGIANO	9|9	13|9|76	90.125	1.000
29	57	Liliana F. de Casares	28|7|76	Rafael Pascual	9|9	13|9|76	87.305	1.000
29	58	Jorge Nero Villagra	14|7|76	PEDRO LOPEZ	9|9	13|9|76	90.119	1.000
30	59	Luis José Carballido	20|8|76	Rodolfo Hernán Berdina	9|9	13|9|76	89.864	1.000
30	59	Luis José Carballido	27|8|76	JORGE CARLOS PASTOR ETCHEGARAY	9|9	13|9|76	89.936	1.000
30	60	José María Scorta	18|8|76	TERESA VOLPE de CAMPI	9|9	13|9|76	89.899	1.000
* 2		Juan R. Luciani Vera	23|4|76	Ludovico José Epaminondas Vetere	9|9	13|9|76	89.915	1.000
* 39		Héctor Pedro Iribarne	23|8|76	GIORDANO ARAUJO HERRERA e ISABEL RUIZ de ARAUJO	9|9	13|9|76	90.122	1.000

* Especiales en lo Civil y Comercial.

e.9|9-Nº 445 v.13|9|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.603|74, que se le sigue por tenencia de arma de guerra, a RICARDO TADEO STACHON, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 25 de agosto de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.9|9 Nº 1.161 v.15|9|76

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos Nº 27.725|76, caratulados "SANTILLAN LUIS s|Presunto Doble Enrolamiento", que tramita por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Serafín Juan Grosso, llama, cita y emplaza a LUIS SANTILLAN (D. N. I. Nº 11.387.365), a que comparezca a este Tribunal, sito en la calle Félix Ballester 57, de San Martín, a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, 26 de agosto de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.

e.9|9 Nº 1.162 v.15|9|76

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a OCTAVIO CUELLO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 15.654|76, que se le sigue por malversacion, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 30 de agosto de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.9|9 Nº 1.158 v.15|9|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a MARTA SUSANA ROSSI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la Causa Nº 12.208, que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Martín, 31 de agosto de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.9|9 Nº 1.159 v.15|9|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A Spangenberg, se cita y emplaza a N. CORIA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco días, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 24 de agosto de 1976. — Ignacio E. Basombrío (h.), secretario.

e.9|9 Nº 1.160 v.15|9|76

MAR DEL PLATA

Nº 2

Por orden del señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Adolfo C. González Etcheverry, en la Causa Nº 542, caratulada "Godoy, Mirtha Gladys, s|Infracción Art. 31, inciso a), Ley Nº 17.671|68, Ley Nº 20.974", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2, del Dr. Leónidas E. Fiore, citase y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, a MIRTHA GLADYS GODOY, para que comparezca a estar a derecho en esos autos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Leónidas E. Fiore, secretario.

e.9|9 Nº 1.163 v.15|9|76

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Adolfo C. González Etcheverry, se cita y emplaza por el término de cinco días a NORBERTO LUIS DEGASTALDI, L. E. número 4.226.655, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 577, caratulada "Triaca, Noemí, s|Inf. Art. 172 C. Penal", que tramita por ante la Secretaría Penal Nº 2 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leónidas E. Fiore, secretario.

e.9|9 Nº 1.164 v.15|9|76

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO OLEGARIO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por amenazas, en trámite en la ciudad de Rosario (Pvcia. Santa Fe), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 23 de agosto de 1976. — Néstor V. Roibón, secretario.

e.9|9 Nº 1.165 v.15|9|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, comunica por tres días en el juicio: TOROSSIAN BARTEV y otra c|GUGLIELMONE JUAN FLORENCIO s|ej. hip. Exp. 26.150|74, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 15 de setiembre de 1976, a las 16 hs. en Talcahuano 479, Cap. el inmueble ubicado en la calle Deán Funes 2147, P. B., U. F., 7, Capital, que consta de: hall, dormitorio, living-comedor, cocina, baño, jardín invierno techado y fondo. Superf. cub. 45,27; semi-cub. 7,11; descub. 82,69. Porción indivisa tno. y p|comunes el 3,02 centésimos p|ciento. Base $ 37.500, al contado, Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. Claus. 10. ...el deudor se obliga a desocupar el inmueble hipotecado... Acta constatación es ocupado por el demandado. Fs. 103 vta. Comprador constituirá domicilio en la Cap. Visitar todos los días de 15 a 17 hs.

Buenos Aires setiembre 3 de 1976. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 90.753 v.13|9|76

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio: "EDMUNDSON DE MUSTO, ELIZABETH s|sucesión" (Expte. Nº 9.497), que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará, en Perú 27, Capital, el martes 14 de setiembre de 1976, a las 15.30 horas, el departamento letra "A", piso 8º, Unidad 21, del edificio calle Paraná 989. — Sup. cub. propia 51,54 m2. en dicha planta y 2,94 en el sótano o sea un total propio de 54 50 m2. — Por. 2,05 %. Adeuda expensas comunes: $ 8.434,75 al 0|3|76. — El comprador debe constituir domicilio en la Cap. Federal. — Visitar de 11 a 15 horas. — Base $ 133.100.—. Es condición expresa de la venta, que la escritura traslativa del dominio se otorgue por ante el señor escribano designado por el Consejo Nacional de Educación, D. Néstor Félix Ramos, perteneciente a la oficina de ese organismo. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Julio C. Divelos, secretario.

$ 4.200.— e. 10|9 Nº 91.186 v. 14|9|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 22, comunica por tres días, en el juicio "D'ARC S. A. COM. E INDUST. Y FINANCIERA contra SANCHEZ ALBERTO, s|Ejecución Prendaria" - Expediente Nº 344|75, que el martillero don Edmundo César Lemos rematará el día 17 de setiembre de 1976, a las 11 horas, en Balcarce 64, de San Martín, provincia de Bs. Aires, un automóvil Citroen, modelo A Z, motor Nº 3028003783 A-Z-C, patente B-231952, año 1968. — En el estado en que se encuentra y se exhibe los días 14, 15 y 16 de setiembre, en el horario de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Base: $ 19.330. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — 5 por mil: sellado. — Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. — Enrique Horacio Alviz, secretario.

$ 3.900. e.9|9 Nº 90.784 v.13|9|76

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37, comunica por tres días en el juicio "BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. c|LUNARDELLI EDUARDO, s| Prenda con Registro" - Expte. Nº 87.825, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 27 de setiembre, a las 14 horas, en la calle Díaz Vélez 4002, donde se exhibe: Una cortadora de fiambre, eléctrica, Bianchi Legítima, B-330, blindada, Nº 16171, con motor de igual marca, de 1|4 H.P., Nº 373|1302. — Al contado, al mejor postor. — Base: $ 4.042. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 2.100. e.9|9 Nº 90.736 v.13|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37, comunica por tres días, en el juicio "BIANCHI LEGITIMA S. A. C. I. F. I. c|LOPEZ ALFREDO ROBERTO, s| Prenda con Registro" - Expte. Nº 87.725, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 27 de setiembre, a las 14 horas, en la calle Díaz Vélez 4002, donde se exhibe: Una cortadora de fiambre, eléctrica, Bianchi Legítima, B-330, blindada, Nº 14836, con motor de igual marca, de 1|4 H.P., Nº 1072|3773, sin aparato afilador, usada. — Al contado, al mejor postor. — Base: $ 1.680. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 2.400. e.9|9 Nº 90.741 v.13|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37, comunica por tres días en el juicio: BIANCHI LEGITIMA, S. A. C. I. F. I. c|RENZI LUIS FELISIANO y otro s|prenda con registro, expte. 87.724, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de setiembre, a las 14 horas en Díaz Vélez 4002, donde se exhibe: Un spiedo a gas infrarrojo, Bianchi Legítima, modelo L-4 de 4 espadas, para 20 pollos con horno visor, Nº 4.291, falta vidrio y bandeja, usada. — Al contado, al mejor postor, base $ 5.410.—, comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1976. — Héctor E. Kenny, secretario.

$ 2.400.— e. 9|9 Nº 90.738 v. 13|9|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37, comunica por tres días en el juicio: BIANCHI LEGITIMA, S. A. C. I. F. I. c|ORTIZ CARLOS s|prenda con registro, expte. 87.728, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 27 de setiembre, a las 14 horas, en la calle Díaz Vélez 4002, donde se exhibe: Una báscula marca Bianchi Legítima, modelo a crick de 1.000 kg., Nº 2.227, usada, funcionando. — Al contado al mejor postor, base: $ 1.800.—. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — Héctor E. Kenny, secretario.

$ 2.100.— e. 9|9 Nº 90.747 v. 13|9|76